



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXVII - 16.307 - 12/08/2014

Títulos de Renta Variable		Fuente: MerVaRos		
RO15				
CI	12:38	50.000	1063,000%	531.500,00
PBF15				
72hs	15:49	2.000	845,000%	16.900,00

Resumen estadístico MerVaRos		Fuente: MerVaRos	
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)	
Títulos de renta fija	52.000	548.400,00	
Cauciones	226	30.723.528,66	
Totales	\$	31.271.928,66	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MerVaRos
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
7	19/08/2014	17,07	195	26.603.311,95	26.690.422,98	
8	20/08/2014	19,27	3	1.471.000,00	1.477.211,51	
10	22/08/2014	19,38	9	247.718,85	249.034,42	
13	25/08/2014	23,00	1	50.179,00	50.590,06	
14	26/08/2014	19,22	15	2.204.510,44	2.220.760,02	
15	27/08/2014	19,00	2	27.000,00	27.210,82	
22	03/09/2014	20,00	1	8.200,00	8.298,85	
Totales:			226	30.611.920,24	30.723.528,66	

Negociación de Cheques de Pago Diferido

Totales Operados								Fuente: MerVaRos
12/08/2014								
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant.	
29/08/2014	17	18,50	18,50	18,50	51.200,96	50.661,72	1	
01/09/2014	20	18,50	18,50	18,50	17.023,26	16.835,53	1	
02/09/2014	21	18,75	22,00	19,83	100.080,00	98.838,28	3	
04/09/2014	23	22,00	22,00	22,00	36.600,00	36.013,91	1	
05/09/2014	24	19,00	19,00	19,00	36.634,01	36.107,73	2	
06/09/2014	25	19,00	22,00	20,00	66.760,00	65.682,72	3	
07/09/2014	26	19,00	19,00	19,00	15.228,66	15.002,19	1	
08/09/2014	27	19,00	19,25	19,06	130.486,49	128.537,62	4	
09/09/2014	28	19,25	19,25	19,25	19.874,50	19.564,95	1	
10/09/2014	29	19,50	19,50	19,50	79.350,00	78.057,24	1	
12/09/2014	31	22,00	22,00	22,00	10.843,96	10.619,92	1	
15/09/2014	34	20,00	20,00	20,00	176.589,74	173.173,71	2	
20/09/2014	39	19,25	19,25	19,25	30.000,00	29.334,74	1	
22/09/2014	41	19,25	19,25	19,25	28.750,00	28.112,46	1	
25/09/2014	44	21,00	21,00	21,00	30.000,00	29.193,77	1	
26/09/2014	45	20,00	21,00	20,50	40.000,00	38.928,67	2	
05/10/2014	54	19,25	19,25	19,25	13.000,00	12.620,60	1	
06/10/2014	55	22,00	22,00	22,00	37.001,00	35.772,01	1	
08/10/2014	57	19,25	19,25	19,25	38.598,00	37.433,21	1	
09/10/2014	58	22,00	22,00	22,00	36.987,00	35.633,89	1	
10/10/2014	59	21,00	21,00	21,00	30.000,00	28.934,57	1	
17/10/2014	66	21,50	21,50	21,50	30.000,00	28.812,00	1	
22/10/2014	71	21,00	21,00	21,00	43.000,00	41.266,79	1	
24/10/2014	73	21,50	22,00	21,75	45.000,00	43.033,06	2	
31/10/2014	80	20,50	22,00	21,25	58.414,37	55.688,52	2	
05/11/2014	85	22,00	26,00	24,00	60.000,00	56.648,92	2	
07/11/2014	87	22,50	22,50	22,50	15.000,00	14.203,26	1	
08/11/2014	88	20,50	20,50	20,50	13.000,00	12.361,28	1	
11/11/2014	91	22,00	22,00	22,00	20.000,00	18.938,41	1	
20/11/2014	100	20,50	20,50	20,50	24.677,93	23.303,65	1	
25/11/2014	105	26,00	26,00	26,00	567.591,00	527.393,53	11	
17/12/2014	127	20,50	20,50	20,50	500.000,00	466.221,30	2	
18/12/2014	128	20,50	28,00	24,25	700.000,00	647.100,10	4	
19/12/2014	129	28,00	28,00	28,00	195.000,00	176.946,60	2	
20/12/2014	130	20,75	20,75	20,75	24.677,93	22.870,68	1	
31/12/2014	141	25,75	25,75	25,75	99.220,00	89.897,17	1	
04/02/2015	176	21,00	21,00	21,00	300.000,00	272.130,82	1	
15/02/2015	187	26,00	26,00	26,00	151.653,00	133.574,67	1	
27/03/2015	227	22,00	22,00	22,00	73.082,10	64.150,27	1	
30/03/2015	230	22,00	22,00	22,00	51.000,00	44.743,29	1	
31/03/2015	231	22,00	22,00	22,00	27.930,00	24.490,58	1	
04/04/2015	235	22,50	22,50	22,50	135.255,00	117.886,87	1	
14/04/2015	245	22,50	22,50	22,50	37.515,68	32.558,34	2	
15/04/2015	246	22,50	22,50	22,50	31.760,00	27.548,48	1	
20/04/2015	251	22,50	22,50	22,50	31.760,00	27.475,03	1	
25/04/2015	256	22,50	22,50	22,50	31.760,00	27.372,85	1	
30/04/2015	261	22,50	22,50	22,50	31.760,00	27.300,32	1	
02/05/2015	263	22,65	22,65	22,65	137.400,00	117.870,48	1	
10/05/2015	271	24,50	24,50	24,50	32.103,42	27.116,26	1	
14/05/2015	275	22,65	22,65	22,65	32.835,49	27.989,57	1	
15/05/2015	276	22,65	22,65	22,65	31.760,00	27.058,49	1	
17/05/2015	278	24,50	24,50	24,50	39.769,00	33.458,23	1	
20/05/2015	281	22,65	22,65	22,65	31.760,00	27.015,65	1	
15/06/2015	307	25,00	25,00	25,00	28.000,00	23.109,10	1	
					4.657.692,50	4.312.594,01	83	



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar 12-8-14

PANEL Merval										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
ALUA	CI	4.20	4,15	4,15	4,16	4,16	- 1,0	7.000	29.080	15:53
ALUA		4.09	4.05	4.05	4.17	4,10	+ 0,2	386.986	1M599	16:59
APBR	CI	85,80	89,00	88,60	89,00	88,60	+ 3,3	1.080	96.088	11:48
APBR		87,60	87,50	87,50	90,00	90,00	+ 2,7	116.324	10M400	16:59
BMA	CI	38,70	39,50	39,50	40,50	40,50	+ 4,7	3.934	156.621	14:46
BMA		38,75	38,75	38,75	40,80	40,50	+ 4,5	116.986	4M688	16:54
COME	CI	1,07	1,03	1,03	1,03	1,03	- 3,7	9.450	9.733	11:47
COME		1,02	1,01	1,01	1,06	1,05	+ 2,9	2M240	2M327	16:59
EDN	CI	7,45	7,35	7,35	7,35	7,35	- 1,3	6.217	45.694	12:38
EDN	24	7,40	7,50	7,50	7,50	7,50	+ 1,4	31.000	232.500	16:37
EDN		7,38	7,38	7,31	7,55	7,50	+ 1,6	424.224	3M152	16:55
ERAR	CI	3,75	3,86	3,85	3,86	3,85	+ 2,7	25.000	96.400	15:52
ERAR		3,76	3,73	3,71	3,94	3,94	+ 4,8	1M375	5M312	17:00
FRAN	24	41,00	41,40	41,40	41,40	41,40	+ 1,0	968	40.075	12:04
FRAN	CI	41,00	42,25	42,25	42,25	42,25	+ 3,0	10.000	422.500	14:17
FRAN		40,10	40,10	40,10	42,90	42,50	+ 6,0	171.946	7M211	16:56
GGAL	CI	15,00	15,00	15,00	15,25	15,25	+ 1,7	86.194	1M306	15:37
GGAL		14,85	14,85	14,80	15,30	15,10	+ 1,7	1M308	19M737	16:59
PAMP	CI	4,36	4,35	4,35	4,41	4,41	+ 1,1	107.623	473.620	15:08
PAMP		4,32	4,28	4,26	4,41	4,39	+ 1,6	1M272	5M567	17:01
PESA		6,72	6,72	6,70	6,94	6,94	+ 3,3	644.632	4M415	16:59
TECO2	24	44,20	45,00	45,00	45,00	45,00	+ 1,8	2.077	93.465	16:15
TECO2		43,00	43,90	43,90	46,00	45,15	+ 5,0	120.512	5M430	16:59
TS	CI	229,00	234,00	234,00	237,00	237,00	+ 3,5	252	59.172	15:25
TS		232,00	232,00	231,00	243,50	243,00	+ 4,7	218.974	52M355	17:00
YFPD	24	345,50	352,00	352,00	352,00	352,00	+ 1,9	600	211.200	12:55
YFPD	CI	346,00	352,00	352,00	356,00	354,00	+ 2,3	2.020	713.720	15:50
YFPD		347,50	346,90	346,90	357,00	356,00	+ 2,4	75.976	26M853	17:00

PANEL GENERAL										
Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Ultimo	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
AGRO		1,93	1,95	1,94	1,95	1,95	+ 1,0	11.661	22.658	15:40
APBRA		77,00	90,00	90,00	90,00	90,00	+16,9	3.350	301.500	12:47
APSA		53,00	52,00	52,00	54,50	54,50	+ 2,8	1.298	69.173	15:00
AUSO		4,55	4,40	4,40	4,53	4,53	- 0,4	18.190	81.482	16:38
BHIP		2,54	2,50	2,50	2,58	2,58	+ 1,6	355.673	907.656	16:58
BOLT		2,92	2,95	2,95	3,00	3,00	+ 2,7	29.000	86.210	16:59
BPAT		9,26	9,30	9,28	9,40	9,40	+ 1,5	17.091	159.282	16:25
BRIO		15,60	15,60	15,50	15,90	15,70	+ 0,6	28.002	436.903	17:00
CADO		6,00	5,90	5,80	6,05	6,05	+ 0,8	33.635	198.705	15:51
CAPU		3,00	2,95	2,95	3,00	3,00		3.360	9.980	16:48
CAPX		6,10	5,80	5,80	6,00	6,00	- 1,6	3.549	20.879	16:59
CARC		1,95	1,95	1,91	1,95	1,91	- 2,1	23.265	44.898	17:00
CECO2	CI	2,46	2,41	2,41	2,41	2,41	- 2,0	12.500	30.125	12:05
CECO2		2,41	2,38	2,38	2,42	2,40	- 0,4	893.207	2M144	16:52
CELU		5,70	5,60	5,55	5,70	5,63	- 1,2	110.927	625.551	16:59
CEPU2		40,50	39,75	39,60	40,50	40,50		21.937	882.734	16:59
CGPA2		3,21	3,05	3,05	3,05	3,05	- 5,0	1.900	5.795	16:14
COLO		7,64	6,00	6,00	6,00	6,00	-21,5	450	2.700	13:02
CRES		13,25	13,25	13,25	13,35	13,30	+ 0,4	3.721	49.368	14:24
CTIO		12,50	12,55	12,55	13,00	12,90	+ 3,2	21.799	279.527	16:42
DYCA		4,33	4,39	4,39	4,39	4,39	+ 1,4	748	3.271	15:54
ESME		28,00	28,00	28,00	28,00	28,00		320	8.960	16:48
ESTR		2,95	2,80	2,80	2,80	2,80	- 5,1	2.303	6.448	14:09
FERR		3,80	4,00	4,00	4,00	4,00	+ 5,3	350	1.400	11:01
GARO		3,38	3,42	3,40	3,42	3,40	+ 0,6	2.000	6.820	14:40
GBAN		8,50	8,90	8,90	8,90	8,90	+ 4,7	1.160	10.324	14:26
GCLA		43,50	44,00	43,25	45,00	45,00	+ 3,4	5.016	222.654	14:55
INDU		2,65	2,65	2,65	2,68	2,65		36.617	97.367	16:49
IRSA		16,70	16,70	16,50	17,20	17,20	+ 3,0	184.425	3M106	16:50
JMIN		4,00	3,95	3,95	3,95	3,95	- 1,3	1.292	5.103	15:41
LEDE		6,30	6,30	6,25	6,38	6,30		15.350	96.859	16:14
LONG		1,80	1,79	1,79	1,79	1,79	- 0,6	10.000	17.900	14:34
METR		3,60	3,55	3,55	3,60	3,59	- 0,3	37.613	133.850	16:51
MIRG		153,95	155,00	153,05	156,00	155,00	+ 0,7	3.675	567.580	16:38
MOLI		27,75	28,25	28,00	28,65	28,40	+ 2,3	10.881	307.530	16:40
MORI		1,90	1,90	1,90	1,90	1,90		888	1.687	12:33
PATA		11,50	11,50	11,50	11,50	11,50		1.366	15.709	16:25
PATY		16,70	16,70	16,70	16,70	16,70		1.175	19.622	16:27
PETR		10,10	10,05	9,81	10,30	10,25	+ 1,5	36.409	366.442	16:58
POLL		0,47	0,47	0,47	0,51	0,488	+ 3,8	284.724	138.180	16:50
PSUR		1,16	1,16	1,15	1,16	1,16		18.573	21.496	16:29
REP		255,00	258,00	258,00	260,00	260,00	+ 2,0	647	168.200	16:25
RIGO		20,75	20,50	20,00	20,50	20,00	- 3,6	1.366	27.610	15:20
ROSE		3,00	3,04	3,04	3,04	3,04	+ 1,3	1.400	4.256	13:10
SAMI		14,50	14,50	14,50	14,85	14,80	+ 2,1	5.451	80.231	16:29
SEMI		1,88	1,88	1,85	1,90	1,85	- 1,6	17.471	32.614	16:56
STD		100,00	105,00	104,00	106,50	106,00	+ 6,0	2.256	238.282	16:01
TEF		168,40	168,50	168,50	170,00	170,00	+ 1,0	416	70.353	15:16
TGNO4		2,35	2,34	2,33	2,37	2,37	+ 0,9	150.236	352.671	17:00
TGSU2		6,05	6,05	6,05	6,25	6,25	+ 3,3	87.296	538.188	16:14
TRAN		2,26	2,26	2,23	2,29	2,25	- 0,4	208.560	473.752	16:57



Precios de cierre del Mercado de Valores de Buenos Aires - Fuente: Bolsar

12-8-14

RENTA FIJA

Especie	Pl.	Anterior	Apertura	Mínimo	Máximo	Último	Var.%	Nominal	Efectivo	Hora
AA17	24	986,00	1.024	1.024	1.024	1.024	+ 3,9	1.390	14.233	12:32
AA17	48	1.000	1.013	1.013	1.028	1.028	+ 2,8	1M012	10M410	13:52
AA17	CI	992,00	1.015	1.013	1.035	1.030	+ 3,8	2M628	26M968	15:59
AA17		1.000	1.010	1.010	1039,5	1.039	+ 3,9	8M229	84M451	17:00
AA17C	CI	91,50	92,00	92,00	92,00	92,00	+ 0,5	56,000	51,520	11:18
AA17C		92,50	92,50	92,00	92,50	92,25	- 0,3	159,600	147,483	16:45
AA17D	CI	82,00	82,50	82,00	82,80	82,00		170,863	140,219	15:57
AA17D		83,00	82,00	81,85	82,80	81,85	- 1,4	610,443	501,084	16:51
AM17	CI	96,00	99,50	99,50	99,50	99,50	+ 3,6	500,000	497,500	15:02
AM17		100,00	99,45	99,45	99,75	99,75	- 0,3	598,112	595,416	16:35
AN18		1.100	1.120	1.120	1.120	1.120	+ 1,8	19,096	213,875	15:49
AS15		64,00	64,50	64,50	64,75	64,75	+ 1,2	508,150	327,776	15:00
AY24	CI	992,00	1.007	1.007	1019,5	1019,5	+ 2,8	158,048	1M602	15:18
AY24	48	978,00	1.023	1020,5	1.023	1020,5	+ 4,3	1M025	10M485	16:08
AY24		997,00	999,00	999,00	1.035	1.034	+ 3,7	14M394	146M795	16:59
AY24C	CI	92,00	91,50	91,50	91,50	91,50	- 0,5	10,000	9,150	12:03
AY24C		91,50	92,00	91,00	92,50	91,00	- 0,5	216,263	198,490	16:46
AY24D	CI	83,50	82,00	82,00	82,25	82,25	- 1,5	71,593	58,751	15:50
AY24D		83,00	82,00	81,75	82,50	82,00	- 1,2	406,007	333,165	16:52
BD2C9		740,00	740,00	740,00	755,00	745,00	+ 0,7	31,000	233,000	15:16
BD3C6	48	0,00	103,737	103,737	103,737	103,737		15M000	15M560	16:48
BDC18		835,10	850,00	850,00	860,00	860,00	+ 3,0	1M004	8M534	15:39
BDC19		840,00	840,00	835,00	855,00	855,00	+ 1,8	610,000	5M128	16:40
BDC20		720,00	725,00	725,00	730,00	730,00	+ 1,4	34,000	247,460	16:42
BDED		643,00	646,01	646,01	671,00	663,00	+ 3,1	838,129	5M557	16:50
BP15		1030,26	1.074	1.074	1.074	1.074	+ 4,2	100,000	1M074	16:09
BPLD		634,99	632,00	632,00	654,50	650,00	+ 2,4	117,116	759,298	16:46
BPMD		730,00	720,00	720,00	750,00	750,00	+ 2,7	51,755	385,693	16:18
CEDI		1.050	1.065	1.065	1.100	1.100	+ 4,8	173,200	1M887	16:25
CO17		388,00	390,00	390,00	390,00	390,00	+ 0,5	10,000	39,000	16:42
CUAP		155,00	155,00	155,00	155,00	155,00		251,000	389,050	15:49
DIA0		1.185	1.190	1.190	1.240	1.240	+ 4,6	6,038	72,236	15:44
DICA	CI	1.220	1.260	1.238	1.270	1.238	+ 1,5	61,200	767,786	15:57
DICA		1.240	1.240	1.240	1.270	1.260	+ 1,6	1M777	22M385	16:46
DICP	CI	253,00	255,00	255,00	255,00	255,00	+ 0,8	6M500	16M575	14:42
DICP		254,00	254,00	254,00	256,25	256,00	+ 0,8	127,109	324,143	16:41
DICY	CI	1.270	1.260	1.260	1.300	1.280	+ 0,8	5M056	64M920	15:54
DICY		1.270	1.273	1.250	1.300	1.270		1M137	14M418	16:51
DIY0		1.240	1.240	1.240	1.240	1.240		12,300	152,520	13:00
ERD16		746,00	748,00	748,00	748,00	748,00	+ 0,3	1,000	7,480	15:55
ERG16		703,00	707,00	707,00	720,00	720,00	+ 2,4	106,000	755,650	16:59
FORM3		640,00	645,00	645,00	645,00	645,00	+ 0,8	1,550	9,997	14:13
NDG1		752,00	755,00	755,00	755,00	755,00	+ 0,4	201,500	1M521	16:09
NDG21		815,00	817,00	817,00	825,00	825,00	+ 1,2	543,178	4M477	16:26
NF18		156,00	156,00	156,00	157,00	157,00	+ 0,6	420,179	657,543	16:24
PAA0		512,00	514,00	513,00	515,00	515,00	+ 0,6	43,465	223,182	15:25
PARA		522,00	535,00	515,00	535,00	534,00	+ 2,3	2M439	12M851	16:59
PARP		90,00	90,00	90,00	90,50	90,00		599,964	541,004	16:55
PARY	48	561,00	566,00	566,00	566,00	566,00	+ 0,9	25,400	143,764	12:56
PARY		565,00	560,00	550,00	580,00	580,00	+ 2,7	4M060	23M142	16:57
PAY0		515,00	520,00	520,00	540,00	540,00	+ 4,9	15,015	78,653	16:45
PBF15		845,00	841,00	841,00	845,00	845,00		190,000	1M603	16:12
PMD18		732,00	735,00	732,00	735,00	732,00		303,000	2M220	15:23
PMO18		732,00	730,00	730,00	730,00	730,00	- 0,3	300,000	2M190	15:08
PMO18	48	687,946	730,00	730,00	730,00	730,00	+ 6,1	1M000	7M300	15:17
PUO19		809,00	815,00	809,00	815,00	810,00	+ 0,1	566,715	4M591	16:58
RO15	CI	1.024	1.045	1.045	1.077	1.074	+ 4,9	11M135	119M178	15:59
RO15	48	1.035	1.067	1.066	1.074	1.074	+ 3,8	120,100	1M286	16:07
RO15	24	1.040	1.065	1.062	1.075	1.075	+ 3,4	443,215	4M719	16:39
RO15		1.045	1.050	1.050	1084,25	1084,25	+ 3,8	19M986	213M989	16:59
RO15C	24	95,50	94,713	94,713	94,713	94,713	- 0,8	14,734	13,955	11:05
RO15C	CI	96,50	97,00	96,20	97,00	96,20	- 0,3	429,990	416,578	15:46
RO15C		96,90	97,00	96,00	97,00	96,00	- 0,9	310,876	299,215	16:59
RO15D	48	88,00	85,50	85,50	85,50	85,50	- 2,8	23,674	20,241	15:56
RO15D	CI	85,15	84,811	84,811	86,00	85,70	+ 0,6	2M598	2M221	15:59
RO15D	24	85,00	86,00	86,00	86,00	86,00	+ 1,2	30,032	25,828	16:50
RO15D		85,00	85,00	85,00	86,50	85,90	+ 1,1	2M210	1M893	16:56
TPTC2	CI	0,00	100,00	100,00	100,00	100,00		5,000	5,000	16:22
TSCH6		17,80	17,80	17,80	17,80	17,80		8,764	1,559	11:10
TSCH7		38,20	38,70	38,70	38,70	38,70	+ 1,3	30,821	11,927	11:46
TUCS2		114,00	122,00	122,00	122,00	122,00	+ 7,0	5,000	6,100	16:00
TVPA	48	89,00	84,75	84,75	85,50	85,50	- 3,9	78,691	66,940	13:09
TVPA		84,10	85,00	85,00	87,00	86,40	+ 2,7	514,850	442,218	16:56
TVPE	CI	116,50	117,00	117,00	118,50	118,50	+ 1,7	100,000	117,750	14:22
TVPE		116,50	118,00	118,00	119,50	119,10	+ 2,2	1M285	1M528	16:48
TVPP		7,85	7,85	7,82	8,00	8,00	+ 1,9	5M622	444,663	16:17
TVPY	CI	88,40	89,50	89,50	89,50	89,50	+ 1,2	47,700	42,691	11:14
TVPY		89,00	90,85	90,00	91,00	91,00	+ 2,2	572,857	520,436	16:59
TVY0		87,00	89,00	87,00	89,00	87,00		110,000	95,900	16:59



Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados										Fuente: MerVaRos	
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto	
Avalado	89383	ACPY221000210	ICBC	015	LABO	Sin Inf.	Sin Inf.	22/10/2014	48hs	43.000,00	
Avalado	89384	GARA280400424	SANTA FE	330	508	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2015	48hs	34.757,00	
Avalado	89385	ACPY170200158	SANTANDER	072	RODR	Sin Inf.	Sin Inf.	17/02/2015	48hs	92.831,00	
Avalado	89386	FIDU171200014	NACION	011	00000	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2014	48hs	20.000,00	
Avalado	89387	ACPY200300374	PATAGONIA	034	TREL	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2015	48hs	51.000,00	
Avalado	89388	ACPY250300294	PATAGONIA	034	TREL	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2015	48hs	51.000,00	
Avalado	89389	ACPY300300428	PATAGONIA	034	TREL	Sin Inf.	Sin Inf.	30/03/2015	48hs	51.000,00	
Avalado	89390	ACPY140400158	CHUBUT	083	C.RIV	Sin Inf.	Sin Inf.	14/04/2015	48hs	32.835,45	
Avalado	89391	ACPY140500187	CHUBUT	083	C.RIV	Sin Inf.	Sin Inf.	14/05/2015	48hs	32.835,49	
Avalado	89392	ACPY140400159	CHUBUT	083	C.RIV	Sin Inf.	Sin Inf.	14/04/2015	48hs	4.680,23	
Avalado	89393	ACPY280200803	CHUBUT	083	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2015	48hs	27.930,00	
Avalado	89394	ACPY200300375	CHUBUT	083	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2015	48hs	27.930,00	
Avalado	89395	ACPY250300295	CHUBUT	083	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2015	48hs	27.930,00	
Avalado	89396	ACPY310300380	CHUBUT	083	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	31/03/2015	48hs	27.930,00	
Avalado	89397	ACPY200100421	PATAGONIA	034	TREL	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2015	48hs	51.000,00	
Avalado	89398	ACPY250100320	PATAGONIA	034	TREL	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2015	48hs	51.000,00	
Avalado	89399	ACPY300100505	PATAGONIA	034	TREL	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2015	48hs	51.000,00	
Avalado	89400	ACPY200200416	PATAGONIA	034	TREL	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2015	48hs	51.000,00	
Avalado	89401	ACPY250200323	PATAGONIA	034	TREL	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2015	48hs	51.000,00	
Avalado	89402	ACPY280200804	PATAGONIA	034	TREL	Sin Inf.	Sin Inf.	28/02/2015	48hs	51.000,00	
Avalado	89403	ACPY150400458	CHUBUT	083	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	15/04/2015	48hs	31.760,00	
Avalado	89404	ACPY200400392	CHUBUT	083	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2015	48hs	31.760,00	
Avalado	89405	ACPY250400272	CHUBUT	083	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2015	48hs	31.760,00	
Avalado	89406	ACPY300400849	CHUBUT	083	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2015	48hs	31.760,00	
Avalado	89407	ACPY150500544	CHUBUT	083	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	15/05/2015	48hs	31.760,00	
Avalado	89408	ACPY040400151	CHUBUT	083	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	04/04/2015	48hs	135.255,00	
Avalado	89409	ACPY020500145	CHUBUT	083	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	02/05/2015	48hs	137.400,00	
Avalado	89410	ACPY200500431	CHUBUT	083	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	20/05/2015	48hs	31.760,00	
Avalado	89411	ACPY220100170	CHUBUT	083	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	22/01/2015	48hs	27.930,00	
Avalado	89412	ACPY270100157	CHUBUT	083	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	27/01/2015	48hs	27.930,00	
Avalado	89413	ACPY310100445	CHUBUT	083	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	31/01/2015	48hs	27.930,00	
Avalado	89414	ACPY200200417	CHUBUT	083	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	20/02/2015	48hs	27.930,00	
Avalado	89415	ACPY240200177	CHUBUT	083	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	24/02/2015	48hs	27.930,00	
Avalado	89416	ACPY200300376	CHUBUT	083	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	20/03/2015	48hs	73.078,00	
Avalado	89417	ACPY240300116	CHUBUT	083	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	24/03/2015	48hs	73.078,00	
Avalado	89418	ACPY270300169	CHUBUT	083	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	27/03/2015	48hs	73.082,10	
Avalado	89419	ACPY240900203	SANTANDER	072	COLO	Sin Inf.	Sin Inf.	24/09/2014	48hs	149.607,00	
Avalado	89420	ACPY240900204	MACRO	285	MONT	Sin Inf.	Sin Inf.	24/09/2014	48hs	15.000,00	
Avalado	89421	ACPY270900187	MACRO	285	MONT	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2014	48hs	15.000,00	
Avalado	89422	ACPY290900162	MACRO	285	MONT	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2014	48hs	18.000,00	
Avalado	89423	ACPY011000178	MACRO	285	MONT	Sin Inf.	Sin Inf.	01/10/2014	48hs	18.000,00	
Avalado	89424	ACPY031000165	MACRO	285	MONT	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2014	48hs	18.000,00	
Avalado	89425	ACPY101200364	GALICIA	007	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2014	48hs	250.000,00	
Avalado	89426	ACPY101200365	GALICIA	007	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2014	48hs	250.000,00	
Avalado	89427	ACPY101200366	GALICIA	007	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	10/12/2014	48hs	250.000,00	
Avalado	89428	ACPY111200138	GALICIA	007	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2014	48hs	250.000,00	
Avalado	89429	ACPY111200139	GALICIA	007	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2014	48hs	250.000,00	
Avalado	89430	ACPY171200195	GALICIA	007	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2014	48hs	250.000,00	
Avalado	89431	ACPY171200196	GALICIA	007	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2014	48hs	250.000,00	
Avalado	89432	ACPY171200197	GALICIA	007	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2014	48hs	250.000,00	
Avalado	89433	ACPY181200200	GALICIA	007	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2014	48hs	250.000,00	
Avalado	89434	ACPY181200201	GALICIA	007	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2014	48hs	250.000,00	
Avalado	89435	ACPY111200140	GALICIA	007	ROSA	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2014	48hs	200.000,00	
Avalado	89436	GARA201100720	MACRO	285	891	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2014	48hs	24.677,93	
Avalado	89437	GARA201200823	MACRO	285	891	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2014	48hs	24.677,93	
Avalado	89438	FEDE271100009	NACION	011	AVELL	Sin Inf.	Sin Inf.	27/11/2014	48hs	50.000,00	
Avalado	89439	FEDE281100017	NACION	011	AVELL	Sin Inf.	Sin Inf.	28/11/2014	48hs	50.000,00	
Avalado	89440	FEDE031200010	NACION	011	AVELL	Sin Inf.	Sin Inf.	03/12/2014	48hs	50.000,00	
Avalado	89441	FEDE051200015	NACION	011	AVELL	Sin Inf.	Sin Inf.	05/12/2014	48hs	50.000,00	
Avalado	89442	ACPY040200162	NACION	011	MARC	Sin Inf.	Sin Inf.	04/02/2015	48hs	300.000,00	
Avalado	89443	GAVA190600055	NACION	011	EL	Sin Inf.	Sin Inf.	19/06/2015	48hs	50.000,00	
Avalado	89444	GAVA120600068	CREDICOOP	191	M.	Sin Inf.	Sin Inf.	12/06/2015	48hs	50.000,00	
Avalado	89445	GAVA260600066	CREDICOOP	191	M.	Sin Inf.	Sin Inf.	26/06/2015	48hs	50.000,00	
Avalado	89446	GARA080900303	GALICIA	007	132	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2014	48hs	38.598,00	
Avalado	89447	GARA081000375	GALICIA	007	132	Sin Inf.	Sin Inf.	08/10/2014	48hs	38.598,00	
Avalado	89448	GARA200900782	NACION	011	134	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2014	48hs	30.000,00	
Avalado	89449	GARA220900349	NACION	011	561	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2014	48hs	28.750,00	
Avalado	89450	GARA051000463	BAPRO	014	401	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2014	48hs	13.000,00	
Avalado	89451	GARA081100326	BAPRO	014	401	Sin Inf.	Sin Inf.	08/11/2014	48hs	13.000,00	
Avalado	89452	GARA311000752	ICBC	015	88	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2014	48hs	28.414,37	
Avalado	89453	GAVA311200170	NACION	011	237	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2014	48hs	145.957,21	
Avalado	89454	GAVA311200171	NACION	011	287	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2014	48hs	86.565,19	
Avalado	89455	GAVA311200172	BAPRO	014	343	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2014	48hs	44.951,81	
Avalado	89456	GAVA311200173	BAPRO	014	409	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2014	48hs	18.427,00	
Avalado	89457	GAVA311200174	ICBC	015	104	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2014	48hs	37.420,31	
Avalado	89458	GAVA311200175	LA PAMPA	093	343	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2014	48hs	73.974,40	
Avalado	89459	GAVA311200176	CREDICOOP	191	219	Sin Inf.	Sin Inf.	31/12/2014	48hs	116.994,09	

TIPO DE CAMBIO

Mercado de divisas		
Cada 100 unidades, excepto (*)	Comprador	Vendedor
Dólar EE.UU. (*)	8,1720	8,2720
Libra esterlina (*)	13,7355	13,9284
Euro (*)	10,9121	11,0663
Franco Suizo	899,7375	911,9938
Yen	7,9890	8,0981
Dólar canadiense	746,6836	756,7725
Corona danesa	146,2305	148,8706
Corona noruega	132,0054	134,5169
Corona sueca	118,4725	120,8413

Fuente: Banco de la Nación Argentina por cada 100 unidades. (*) Cotización por unidad.

Mercado cambiario		
	Comprador	Vendedor
USD Banco Nación	8,1720	8,2720
USD Bco Central Referencia	8,2718	
USD Interbancario	8,2700	8,2725
USD Mayorista bancos	8,2700	8,2750
USD Mayorista casas cambio	12,9000	12,9500
USD Minorista casas cambio	8,2000	8,3000
EUR Valor hoy mercado	8,2750	8,2775
EUR Mayorista casas cambio	10,9000	11,2000
EUR Minorista casas cambio	10,8200	11,3200

Fuente: Agencias de noticias Reuters y CMA. Cotización por unidad.



**SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS**

GRANCOOP V, VI, VII, VIII, IX Y X.....	N° 6
CREDINÁMICO V Y VI.....	C.S.; N° 1-C1) - N° 7
SICOM CRÉDITOS III Y IV.....	N°7
LA VITALICIA X.....	C.S.; N° 1- C1)

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

N° 1-C1): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia emitan opinión en forma condicionada sobre la situación patrimonial, financiera y sobre los resultados.

N° 6: La Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial dispuso la intervención judicial con desplazamiento de autoridades de Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda., quien reviste el carácter de Fiduciante y Administrador de los Créditos de los Fideicomisos.

El Fiduciario manifestó que, en esa oportunidad, a su entender, no se verían afectadas las funciones de administración y cobranzas de los Créditos y en consecuencia el pago de los valores fiduciarios.

Con fecha 25 de septiembre de 2013 el Fiduciario informó que con fecha 23 de septiembre de 2013 la intervención judicial con desplazamiento de autoridades de Gran Cooperativa de Crédito, Vivienda, Consumo y Servicios Sociales Ltda. se hizo efectiva. Asimismo el Fiduciario comunicó, que, a criterio del Fiduciante, ello no afectará el funcionamiento del ente ni tampoco el cumplimiento de las obligaciones asumidas.

Que con posterioridad, el día 06 de junio de 2014 el fiduciario informó que la Sala F de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial resolvió declarar desierto el recurso de apelación articulado por el Instituto Nacional de Asociativismo y economía Sociales (I.N.A.E.S.) contra la resolución emitida por el Juzgado de Feria -Secretaría Única- de fecha 06 de enero de 2014, la que decidió tener por finalizada la medida cautelar de intervención de Gran Cooperativa, resolución que aún no está firme.

N° 7: Con fecha 05 de junio 2014 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes, en los que GPS FIDUCIARIA S.A intervenga en carácter de Fiduciario Financiero, hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida

C.S.: Cotización Suspendida

MORA ENVIO ESTADOS CONTABLES**MAÑANA S.A. Seguro De Personas**

Esta Bolsa de Comercio de Rosario ha intimado a la Sociedad a regularizar, dentro de los 5 días, la presentación de la Memoria y Estados Contables de MAÑANA S.A. Seguro de Personas al 30 de junio de 2014 y el Acta en donde fueron aprobados los mismos.

Rosario, 12 de agosto de 2014.

AVISO DE PAGO DE SERVICIOS

Rosario, 12 de agosto de 2014.

BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

At. Sres. Dirección de Títulos

FIDEICOMISO FINANCIERO FUTUROS Y OPCIONES I
PAGO DE SERVICIOS DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se comunica que el 19 de agosto de 2014 se pagará el servicio N° 4 de los Valores Fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero Futuros y Opciones I, emitido el 29 de abril de 2014. (Código VDF Nro 39466 y CP Nro. 39467):

Pago de servicio nro.:	4
Período:	01/07/14 - 31/07/14
Valores de Deuda Fiduciaria	
Porcentaje de amortización de capital:	36,10992% s/ capital nominal
Amortización en Pesos:	5.398.433,54
Nuevo Valor Residual:	2.617.058,52
Porcentaje sobre V.N. inicial:	17,50541%
Tasa del período - TNA (variable):	25,0222%
Porcentaje de intereses del período:	1,15524% s/ capital nominal
Total intereses en pesos:	172.708,96

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de Valores Fiduciarios en Caja de Valores S. A., en el horario de atención al público.

CP Bárbara Puzzolo Apoderada Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria SA



Buenos Aires, 11 de Agosto de 2014

Bolsa de Comercio de Rosario
Sector Publicaciones
Presente.

Ref.: Fideicomiso Financiero Ames II

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a ustedes, a efectos de solicitarles se publique el día de la fecha, por un día, el texto que transcribimos a continuación referente al 1° pago de servicio de capital y 11° pago de servicio de intereses de los Valores Representativos de Deuda Clase B del fideicomiso de referencia.

AVISO DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES
Fideicomiso Financiero Ames II

Para la emisión de Valores Fiduciarios bajo la Ley N° 24.441 constituido mediante el programa Global de Emisión de Valores Fiduciarios "AMES" por un monto en circulación de hasta V/N \$50.000.000 (o su equivalente en otras monedas).

Valores Representativos de Deuda Clase A por un monto de V/N \$4.114.440
Valores Representativos de Deuda Clase B por un monto de V/N \$240.203
Valores Representativos de Deuda Clase C por un monto de V/N \$309.939
Certificados de Participación por un monto de V/N \$3.083.893

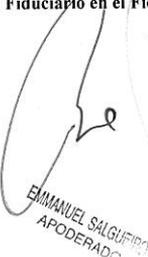
TMF Trust Company (Argentina) SA (antes denominada Equity Trust Company (Argentina) S.A.) en su carácter de Fiduciario del "Fideicomiso Financiero Ames II", comunica a los Señores Tenedores de los Valores Representativos de Deuda Clase A y de los Valores Representativos de Deuda Clase B, que según lo dispuesto en el contrato de fideicomiso de fecha 8 de Mayo de 2013 y el Suplemento de Prospecto de fecha 8 de Octubre de 2013, a partir del día 15 de Agosto de 2014 se efectuará el 1° pago de servicio de capital y 11° pago de servicio de intereses de los Valores Representativos de Deuda Clase B emitidos bajo el Fideicomiso Financiero, de acuerdo al siguiente detalle.

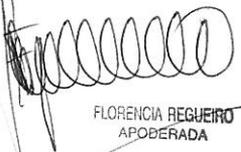
Valores Representativos de Deuda Clase A:
Totalmente Amortizado

Valores Representativos de Deuda Clase B:
Valor nominal emitido: \$240.203.-
Moneda de pago: Pesos
Amortización de capital: \$240.203,00 (100,000000000% s/VN)
Valor Residual: \$0,00 (0,00% s/VN)
Monto de Intereses que se abonan: \$5.204,40 (2,166666667 % s/ VN)
Periodo al que corresponde el pago de Intereses: del 01/07/2014 al 31/07/2014
Tasa de interés: 26,000000000 % anual
Fecha de inicio del pago: 15 de Agosto de 2014

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A., en su domicilio de 25 de Mayo 362 P.B. - Ciudad de Buenos Aires - en el horario de 10,00 Hs. a 15,00 Hs., quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios. Dicho pago está sujeto a la acreditación de los fondos provenientes de la colocación

TMF Trust Company (Argentina) S.A.
(antes denominada Equity Trust Company (Argentina) S.A.)
Actuando como Fiduciario en el Fideicomiso Financiero Ames II


EMMANUEL SALGUERRA
APODERADO


FLORENCIA REGUEIRO
APODERADA



Buenos Aires, 11 de Agosto de 2014

Bolsa de Comercio de Rosario
Sector Publicaciones
Presente.

Ref.: Fideicomiso Financiero Ames III

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a ustedes, a efectos de solicitarles se publique el día de la fecha, por un día, el texto que transcribimos a continuación referente al 7° pago de de servicio de capital e intereses de los Valores Representativos de Deuda Clase A y 7° pago de servicio de intereses de los Valores Representativos de Deuda Clase B del fideicomiso de referencia.

AVISO DE PAGO DE CAPITAL E INTERESES
Fideicomiso Financiero Ames III

Para la emisión de Valores Fiduciarios bajo la Ley N° 24.441 constituido mediante el programa Global de Emisión de Valores Fiduciarios "AMES" por un monto en circulación de hasta V/N \$50.000.000 (o su equivalente en otras monedas).

Valores Representativos de Deuda Clase A por un monto de V/N \$8.541.960
Valores Representativos de Deuda Clase B por un monto de V/N \$494.955
Valores Representativos de Deuda Clase C por un monto de V/N \$478.988
Certificados de Participación por un monto de V/N \$6.450.377

TMF Trust Company (Argentina) SA (antes denominada Equity Trust Company (Argentina) S.A.) en su carácter de Fiduciario del "Fideicomiso Financiero Ames III", comunica a los Señores Tenedores de los Valores Representativos de Deuda, que según lo dispuesto en el contrato de fideicomiso de fecha 24 de Septiembre de 2013 y el Suplemento de Prospecto de fecha 9 de Enero de 2014, a partir del día 15 de Agosto de 2014 se efectuará el 7° pago de servicio de capital e intereses de los Valores Representativos de Deuda Clase A y 7° pago de servicio de intereses de los Valores Representativos de Deuda Clase B emitidos bajo el Fideicomiso Financiero, de acuerdo al siguiente detalle.

Valores Representativos de Deuda Clase A:

Valor nominal emitido: \$8.541.960.-
Moneda de pago: Pesos
Amortización de capital: \$ 707.815,76 (8,286338924% s/VN)
Valor Residual: \$ 3.885.129,20 (45,482877450% s/VN)
Monto de Intereses que se abonan: \$ 95.740,72 (1,120828481% s/ VN)
Periodo al que corresponde el pago de Intereses: del 01/07/2014 al 31/07/2014
Tasa de interés: 25,014204545% anual
Fecha de inicio del pago: 15 de Agosto de 2014

Valores Representativos de Deuda Clase B:

Valor nominal emitido: \$494.955.-
Moneda de pago: Pesos
Monto de Intereses que se abonan: \$ 11.142,35 (2,251183712% s/ VN)
Periodo al que corresponde el pago de Intereses: del 01/07/2014 al 31/07/2014
Tasa de interés: 27,014204545% anual
Fecha de inicio del pago: 15 de Agosto de 2014

El pago se efectuara a través de Caja de Valores S.A., en su domicilio de 25 de Mayo 362 P.B. - Ciudad de Buenos Aires - en el horario de 10,00 Hs. a 15,00 Hs., quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios. Dicho pago está sujeto a la acreditación de los fondos provenientes de la colocación

TMF Trust Company (Argentina) S.A.
(antes denominada Equity Trust Company (Argentina) S.A.)
Actuando como Fiduciario en el Fideicomiso Financiero Ames III

EMMANUEL SALGUEIRO
APODERADO

FLORENCIA REGUEIRO
APODERADA



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de Agosto de 2014

Señores:

**Gte. Técnico y de Emisión de
La Bolsa de Comercio de Rosario
Ma. Laura Rodríguez de Sanctis
Directora de títulos
Presente**

Ref. Aviso de Pago Complementario.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de comunicarles que Banco Hipotecario S.A. procederá a realizar el pago en PESOS, al tipo de cambio aplicable según condiciones de emisión, del servicio de las Obligaciones Negociables Serie 12, por intermedio de CAJA DE VALORES S.A.

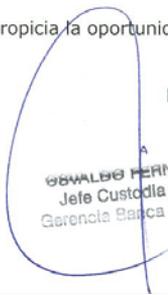
Obligaciones Negociables, Serie 12

Fecha de Pago	14/08/2014
Pago de Servicio N°:	4
Período de devengamiento	14/05/2014 al 13/08/2014
Monto Nominal Vigente*	39.508.000.-
Tasa del Período s/Valor Nominal	0.9875%
Tasa Nominal Anual	3.95%
Total Renta en USD	U\$S 390.141,50.-
Tipo de Cambio Aplicado	8.2726
Total renta en Pesos al TC aplicable	\$ 3.227.484,57.-
Código CVSA	38845
Código ISIN	ARBHIP050621
Código BCBA	BHCDO

*Valor Nominal vigente rectificado.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos muy atte.

BANCO HIPOTECARIO S.A.


OSWALDO FERNANDEZ
Jefe Custodia Global
Gerencia Banca Mayorista


PABLO ONGAY
Gerente
Banco Mayorista



HECHO RELEVANTE



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de Agosto de 2014

Señores
Bolsa de Comercio de Rosario
Dirección de Títulos
Córdoba 1402, Ciudad de Rosario
Santa Fe – República Argentina
Presente

**Ref.: Hecho relevante
Fideicomiso Financiero CREDINAMICO V
Convocatoria a Asamblea**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. en nuestro carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero CREDINAMICO V, y no a título personal, a los efectos de informarles la Convocatoria Asamblea Extraordinaria de Beneficiarios del Fideicomiso de referencia que adjuntamos a la presente nota; y cuya publicación solicitamos a partir del día de la fecha y por tres (3) días consecutivos en el Boletín Diario que lleva adelante vuestra entidad.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.

**José Rogelio Llambí
Presidente**

**GPS FIDUCIARIA S.A.
(continuadora de Gestión Fiduciaria S.A.)
actuando en su carácter de Fiduciario del
Fideicomiso Financiero CREDINAMICO V
y no a título personal**



FIDEICOMISO FINANCIERO "CREDINAMICO V" CONSTITUIDO BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE VALORES FIDUCIARIOS "MULTITALENT"

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

GPS Fiduciaria S.A. (el "Fiduciario"), en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero "CREDINAMICO V" (el "Fideicomiso") constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "MULTITALENT", en virtud del Contrato Suplementario del Fideicomiso Financiero, convoca a Asamblea Extraordinaria de Beneficiarios de Valores Fiduciarios emitidos bajo el Fideicomiso.

La Asamblea Extraordinaria de Beneficiarios del Fideicomiso se celebrará el día 29 de agosto de 2014 en Av. Corrientes 222, piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos Beneficiarios para firmar el acta.
- 2) Información sobre el estado situación del fideicomiso. Medidas adoptadas por el Fiduciario.
- 3) Requerimiento de una resolución sobre: a) Liquidación anticipada del Fideicomiso mediante la venta en licitación privada de los Créditos y realización de los demás Bienes Fideicomitados de acuerdo al Contrato, salvo que se apruebe otro procedimiento; o b) Continuación del Fideicomiso. En su caso, aprobación de las modificaciones en las condiciones de emisión que pudieran resultar necesarias e instrucción al Fiduciario para requerir las autorizaciones y suscribir la documentación que resulte pertinente.

Nota: Los Beneficiarios de Valores Fiduciarios pueden asistir a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado (en este último caso mediante carta poder con firma y legitimación certificadas por escribano público), y deberán comunicar al Fiduciario su intención de hacerlo mediante el depósito de la constancia de su tenencia de Valores Fiduciarios expedida por la Caja de Valores S.A., en las oficinas del Fiduciario, para su registro en el Registro de Asistencia a Asambleas, hasta el **día 26 de Agosto de 2014, en Avda. Corrientes 222, piso 9, CABA**, en el horario de 11 hs. a 17 hs. Al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar al Fiduciario los siguientes datos de los Beneficiarios de Valores Fiduciarios: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quienes asistan a la Asamblea como representantes de un Beneficiario Tenedor de Valores Fiduciarios. Se ruega a los Sres. Beneficiarios presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea a fin de acreditar la personería de los concurrentes y firmar el Registro de Asistencia a Asamblea.

José Rogelio Llambí
Presidente GPS Fiduciaria S.A.
Fiduciario del Fideicomiso Financiero "CREDINAMICO V"



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de Agosto de 2014

Señores
Bolsa de Comercio de Rosario
Dirección de Títulos
Córdoba 1402, Ciudad de Rosario
Santa Fe – República Argentina
Presente

**Ref.: Hecho relevante
Fideicomiso Financiero CREDINAMICO VI
Convocatoria a Asamblea**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. en nuestro carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero CREDINAMICO VI, y no a título personal, a los efectos de informarles la Convocatoria Asamblea Extraordinaria de Beneficiarios del Fideicomiso de referencia que adjuntamos a la presente nota; y cuya publicación solicitamos a partir del día de la fecha y por tres (3) días consecutivos en el Boletín Diario que lleva adelante vuestra entidad.

Sin otro particular, los saludamos atentamente.

**José Rogelio Llambí
Presidente**

**GPS FIDUCIARIA S.A.
(continuadora de Gestión Fiduciaria S.A.)
actuando en su carácter de Fiduciario del
Fideicomiso Financiero CREDINAMICO VI
y no a título personal**



FIDEICOMISO FINANCIERO "CREDINAMICO VI" CONSTITUIDO BAJO EL PROGRAMA GLOBAL
DE VALORES FIDUCIARIOS "MULTITALENT"

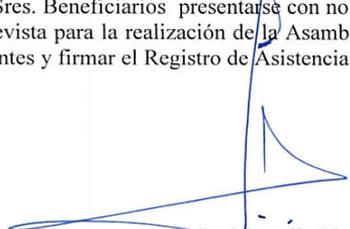
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

GPS Fiduciaria S.A. (el "Fiduciario"), en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso Financiero "CREDINAMICO VI" (el "Fideicomiso") constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios "MULTITALENT", en virtud del Contrato Suplementario del Fideicomiso Financiero, convoca a Asamblea Extraordinaria de Beneficiarios de Valores Fiduciarios emitidos bajo el Fideicomiso.

La Asamblea Extraordinaria de Beneficiarios del Fideicomiso se celebrará el día 29 de agosto de 2014 en Av. Corrientes 222, piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 13.30 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria una hora después, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos Beneficiarios para firmar el acta.
- 2) Información sobre el estado situación del fideicomiso. Medidas adoptadas por el Fiduciario.
- 3) Requerimiento de una resolución sobre: a) Liquidación anticipada del Fideicomiso mediante la venta en licitación privada de los Créditos y realización de los demás Bienes Fideicomitados de acuerdo al Contrato, salvo que se apruebe otro procedimiento; o b) Continuación del Fideicomiso. En su caso, aprobación de las modificaciones en las condiciones de emisión que pudieran resultar necesarias e instrucción al Fiduciario para requerir las autorizaciones y suscribir la documentación que resulte pertinente.

Nota: Los Beneficiarios de Valores Fiduciarios pueden asistir a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado (en este último caso mediante carta poder con firma y legitimación certificadas por escribano público), y deberán comunicar al Fiduciario su intención de hacerlo mediante el depósito de la constancia de su tenencia de Valores Fiduciarios expedida por la Caja de Valores S.A., en las oficinas del Fiduciario, para su registro en el Registro de Asistencia a Asambleas, hasta el **día 26 de Agosto de 2014, en Avda. Corrientes 222, piso 9, CABA**, en el horario de 11 hs. a 17 hs. Al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar al Fiduciario los siguientes datos de los Beneficiarios de Valores Fiduciarios: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionar quienes asistan a la Asamblea como representantes de un Beneficiario Tenedor de Valores Fiduciarios. Se ruega a los Sres. Beneficiarios presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea a fin de acreditar la personería de los concurrentes y firmar el Registro de Asistencia a Asamblea.


José Rogelio Llambí
Presidente GPS Fiduciaria S.A.
Fiduciario del Fideicomiso Financiero "CREDINAMICO VI"

**SUPLEMENTO RESUMIDO DEL PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA**

La presente emisión cuenta con la autorización de Oferta Pública por la Comisión Nacional de Valores, restando aún la autorización de listado por parte de la Bolsa de Comercio de Rosario.

El período de colocación se encuentra supeditado a la autorización de listado que deberá otorgar la Bolsa de Comercio de Rosario, si la misma no se hubiera obtenido, el período de colocación deberá prorrogarse hasta tanto se haya logrado la mencionada autorización.

**Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid Industria, Agro y Consumo”
FIDEICOMISO FINANCIERO “FIDEBICA XXXIII”**



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.
Fiduciario -Organizador – Emisor



BANCO BICA S.A.



ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL

Fiduciantes y Administradores de los Créditos

BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA



Administrador de los Créditos

VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 66.395.203.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

Interés Variable V/N \$ 40.345.908.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

Interés Variable \$ 5.629.662.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C

Interés Variable V/N \$ 1.641.985.-

Certificados de Participación

V/N \$ 18.777.648.-

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA POR FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AÚN LA EMISIÓN, LAS CALIFICACIONES OTORGADAS SE BASAN EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES A ABRIL DE 2014, QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (www.cnv.gob.ar).

Oferta Pública del Programa autorizada por Resolución N° 17.274 de fecha 23 de enero de 2014. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por Gerencia de Productos de Inversión Colectiva el 12 de agosto de 2014. Todas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”). Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario y de los Fiduciantes y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El Fiduciario y los Fiduciantes manifiestan, en lo que a cada uno les atañe, con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar su situación patrimonial, económica y financiera y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXIII constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid Industria, Agro y Consumo”. La emisión se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley 24.441 (la “Ley de Fideicomiso”), las Normas de la CNV (N.T. Res. Gral. 622/13 y complementarias – las “Normas”) (en adelante, las “NORMAS de la CNV) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los “Beneficiarios”) tiene como única fuente los Bienes Fideicomitados. Los bienes del Fiduciario no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso. Estas obligaciones serán satisfechas exclusivamente con el Patrimonio Fideicomitado, conforme lo dispone el Artículo 16 de la Ley de Fideicomiso y el Título V Capítulo IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) (N.T. Res. Gral. 622/13 y complementarias y modificaciones – las “Normas”). En caso de incumplimiento total o parcial de los obligados de los activos que constituyan el Patrimonio Fideicomitado, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario. La fecha de este Suplemento de Prospecto resumido es 12 de agosto de 2014 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto en versión completa y el Prospecto del Programa. Ambos documentos están disponibles además en www.cnv.gob.ar, en las oficinas del Fiduciario y de los Colocadores.

**ADVERTENCIAS**

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO.

LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS FIDUCIANTES HA SIDO PROPORCIONADA POR ELLOS U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA, Y HA SIDO REVISADA DILIGENTEMENTE POR EL FIDUCIARIO Y LOS COLOCADORES. EL FIDUCIARIO Y LOS FIDUCIANTES MANIFIESTAN, EN LO QUE CADA UNO LES ATÁÑE QUE EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE SOBRE TODO HECHO RELEVANTE QUE DEBA SER DE PÚBLICO CONOCIMIENTO DEL INVERSOR CON RELACIÓN A LA PRESENTE EMISIÓN, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE.

NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS.

LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DE LOS FIDUCIANTES, PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE LOS VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI LOS FIDUCIANTES, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO, AL DÍA DE LA FECHA, DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NO RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY N° 24.441. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS A TRAVÉS DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CRÉDITOS.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, “LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OFERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”) AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.

LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO (A) DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2.2 Y 2.16 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO, Y (B) DE UNA EVENTUAL LIQUIDACIÓN ANTICIPADA CONFORME AL ARTÍCULO 2.15 DEL MISMO.

LOS INVERSORES DEBERÁN TENER EN CUENTA LAS CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN QUE SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

SE INFORMA A LOS POTENCIALES INVERSORES, QUE LOS CRÉDITOS TRANSFERIDOS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA AL PRESENTE FIDEICOMISO, HAN SIDO ORIGINADOS CON ANTERIORIDAD A LA EMISIÓN DE LAS COMUNICACIONES “A” 5590, 5591, 5592 Y 5593 POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA DEL DÍA 10/06/14.

I.- RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXXII

Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa



Programa Global de Valores Fiduciarios	ROSFID INDUSTRIA, AGRO Y CONSUMO
Fideicomiso Financiero	FIDEBICA XXXIII
Fiduciantes	Banco Bica S.A. (Banco Bica) y Asociación Mutual Centro Litoral (antes, Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.). La única relación jurídica y económica que el Fiduciario mantiene con los Fiduciantes, es la entablada con relación al presente Fideicomiso y aquéllos Fideicomisos con las mismas partes, vigentes bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid” y bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid Industria, Agro y Consumo”.
Administradores de los Créditos	Banco Bica S.A. (Banco Bica), Asociación Mutual Centro Litoral (antes, Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.) y Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. Esta última asumirá las funciones de Administrador exclusivamente respecto de la cartera correspondiente a Créditos por ella originados o adquiridos que hubiesen sido adquiridos por los Fiduciantes y transferidos al presente Fideicomiso.
Fiduciario, Organizador y Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. La única relación jurídica y económica que el Fiduciario tiene con los demás participantes es la entablada con relación al presente Fideicomiso y los anteriores fideicomisos entre las mismas partes.
Administrador Sustituto de los Créditos	NEXFIN S.A. La única relación jurídica y económica que mantiene con los Fiduciantes es la entablada con relación al presente Fideicomiso, y los anteriores fideicomisos entre las mismas partes vigentes bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid” y el Programa Global de Valores Fiduciarios “Rosfid Industria, Agro y Consumo”.
Agentes de Recaudación	Asociación Mutual Unión Solidaria (AMUS), Federación de Mutualidades de la Provincia de Misiones (la “Federación”), Asociación Mutual General Justo José de Urquiza (AMGJJU) y Mutual Policial de Entre Ríos (MUPER), Cooperativa Chaco de Consumo Crédito y Vivienda Limitada (Cooperativa de Chaco). La relación jurídica y económica que los Fiduciantes mantienen con los Agentes de Recaudación se limita a los Convenios Marco de Asistencia Financiera o Compra de Cartera por intermedio de los cuales se les asigna la cobranza los Créditos Fideicomitados en virtud de los respectivos códigos de descuento de titularidad de los Agentes de Recaudación.
Asesores Financieros	First Corporate Finance Advisors S.A.
Agente de Control y Revisión	De conformidad a lo dispuesto por la Resolución General de la CNV 625/2014, la función de control y revisión será ejercida inicialmente por el Contador Público Daniel H. Zubillaga, y, ante el supuesto de ausencia y/o vacancia del mismo por cualquier motivo, firmarán supletoria e indistintamente Víctor Lamberti, Guillermo A. Barbero y Luis A Dubiski, en carácter de Agentes de Control y Revisión Suplentes. Todos los nombrados son miembros de Zubillaga & Asociados S.A.
Asesores Legales del Fideicomiso	Nicholson & Cano Abogados.
Agente de Custodia	Nuevo Banco de Santa Fe S.A.
Bienes Fideicomitados	Créditos originados y/o adquiridos en pesos por los Fiduciantes, bajo la forma de (a) mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés, y (b) consumos pagaderos en cuotas que tienen su origen en financiaciones bajo el sistema de tarjeta de crédito denominada Carta 10.
Monto de la emisión	V/N \$ 66.395.203.- (Pesos sesenta y seis millones trescientos noventa y cinco mil doscientos tres)
Valores de Deuda Fiduciaria Clase A (“VDFA”)	Valor nominal \$ 40.345.908.- (pesos cuarenta millones trescientos cuarenta y cinco mil novecientos ocho), equivalente al 60,77% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “Período de Devengamiento”, luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 300 puntos básicos, con un mínimo de 25,5% nominal anual y un máximo de 32,5% nominal anual devengados durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquélla que en el futuro la reemplace. Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA.



Valores de Deuda Fiduciaria Clase B (“VDFB”)	Valor nominal \$ 5.629.662.- (pesos cinco millones seiscientos veintinueve mil seiscientos sesenta y dos), equivalente al 8,48% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDFA, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “Período de Devengamiento”, luego de deducir el interés de la propia Clase, y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 500 puntos básicos, con un mínimo de 27,5% nominal anual y un máximo de 34,5% nominal anual devengado durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace. Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFB no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFB.
Valores de Deuda Fiduciaria Clase C (“VDFC”)	Valor nominal \$ 1.641.985.- (pesos un millón seiscientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y cinco), equivalente al 2,47% del Valor Fideicomitado, con pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los VDFB, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la Cobranza ingresada durante el “Período de Devengamiento”, luego de deducir el interés de la Clase y, b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un por períodos de entre 30 y 35 días más 600 puntos básicos, con un mínimo de 28,5% nominal anual y un máximo de 35,5% nominal anual devengado durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace. Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFC no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFC.
Certificados de Participación (“CP”)	Valor nominal \$ 18.777.648.- (pesos dieciocho millones setecientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho), equivalente al 28,28% del Valor Fideicomitado con pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los Servicios de los VDF y luego de deducir – de corresponder – las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias, y restituir – en su caso – el saldo del Fondo de Liquidez a los Fiduciantes: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta completar el importe del valor nominal de la clase menos \$100, saldo que se cancelará con el pago del último Servicio; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.
Período de Devengamiento	Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte (exclusive) y el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) el mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios, para los siguientes Servicios.
Tasa BADLAR Bancos Privados	La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y como así también para el primer Período de Devengamiento del VDFC donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcra.gob.ar → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.
Destino de los Fondos provenientes de la Colocación	El resultado de la colocación será utilizado por los Fiduciantes para cumplir con sus fines y objetivos estatuarios.
Fecha de Corte	Es el 30 de junio de 2014.
Fecha de Liquidación y Emisión	Significa el segundo Día Hábil posterior al último día del Período de Colocación.
Fecha de Pago de Servicios	Los Servicios serán pagados como se indica en el Cuadro de Pago de Servicios contenido en el Suplemento de Prospecto, o el Día Hábil siguiente a cada fecha allí indicada.
Forma de los Valores Fiduciarios	Certificados Globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a la ley 20.643. La Caja de Valores S.A. se encuentra habilitada para cobrar aranceles a los depositantes, que éstos podrán trasladar a los Beneficiarios.



Fecha de vencimiento del Fideicomiso	El vencimiento final de los VDF se producirá en la fecha de Pago de Servicios siguientes a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el "Plazo de los VDF") y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 (ciento ochenta) días siguientes al vencimiento del plazo de los VDF (el "Plazo de los CP") sin perjuicio de la continuación del Fideicomiso por las tareas de liquidación conforme al art. 2.16. del Contrato Suplementario de Fideicomiso.
Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso	Será el 31 de diciembre de cada año.
Resoluciones sociales vinculadas a la emisión	<p>La constitución del presente fideicomiso ha sido resuelta por el directorio de BANCO BICA S.A., en su reunión de fecha 13 de enero de 2014. Las condiciones de emisión fueron aprobadas por sus apoderados el día 18 de julio de 2014.</p> <p>La constitución del presente fideicomiso ha sido resuelta por el Consejo Directivo de ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL en su reunión de fecha 30 de enero de 2014 y sus condiciones de emisión fueron aprobadas por sus apoderados del día 18 de julio de 2014.</p> <p>La participación de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples como Administrador ha sido resuelta por reunión de Consejo de Administración de fecha de 23 de diciembre de 2013 ratificada por nota de apoderados del 18 de julio de 2014.</p> <p>La constitución de Fideicomiso fue aprobada por el Directorio del Fiduciario conforme a lo resuelto en su reunión del 19 de mayo de 2014.</p> <p>La participación del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. como Agente de Custodia fue ratificada por nota de apoderados del 17 de julio de 2014.</p> <p>La participación de Nexfin S.A. como Administrador Sustituto de los Créditos fue autorizada por resolución de directorio de fecha 29 de marzo de 2012, y ratificada por nota de apoderados el día 23 de junio de 2014.</p>
Colocadores Precio de Colocación	La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de los Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A y demás agentes habilitados, a la Tasa de Corte o Precio que determine el Fiduciario de común acuerdo con los Fiduciantes, como resultado de aplicar el procedimiento denominado "Subasta Holandesa Modificada". El Mercado de Valores de Rosario S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el "Periodo de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en el boletín diario de la BCR y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Ver más detalles en el Capítulo "COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS".
Listado y negociación	Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en la Bolsa de Comercio de Rosario ("BCR"), y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") como así también en otros mercados autorizados.
Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo.	<p>Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en (a) el artículo 303 del Código Penal – relativo al delito de Lavado de Activos, (b) el artículo 306 del mismo Código, relativo al delito de Financiamiento del Terrorismo, (c) la ley 25.246-conforme a las leyes 26.087, 26.119, 26.268 y 26.683- y sus modificatorias, (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera ("UIF"). Asimismo, los tomadores de los títulos asumirán la obligación de aportar la información y documentación que se les requiera respecto del origen de los fondos y su legitimidad.</p> <p>El Fiduciario y Emisor cumple con todas las disposiciones de las Leyes N° 25.246 y sus modificatorias y con las reglamentaciones aplicables sobre lavado de dinero establecidas por la UIF, en particular con la Resolución UIF 140/2012, 52/2012, 68/13, 3/14 y modificatorias y complementarias.</p> <p>Por su parte, los agentes colocadores, así como los restantes participantes del Fideicomiso deberán conocer debidamente a sus clientes y aplicar políticas, mantener estructuras y sistemas adecuados a una política de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo.</p> <p>Los Administradores de los Créditos y el Fiduciario, en lo que a cada uno respecta, declaran cumplir con las obligaciones inherentes Régimen de Prevención, Encubrimiento y Lavado de activos de origen delictivo (cfr. Ley 25.246 y modificatorias), especialmente las Resoluciones UIF 11/201, 121/2011, 140/12, 52/2012, 3/14 y complementarias, y las Resoluciones INAES 2439/2012, 609/2014 y 690/2014.</p> <p>Podrán consultarse las mismas en el sitio web de la UIF www.uif.gov.ar y en el Centro de Documentación e Información del Ministerio de Economía de la Nación: www.infoleg.gov.ar</p> <p>Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las NORMAS de la CNV (N.T. 2013) que pueden ser consultadas en www.cnv.gov.ar.</p>
Régimen para suscripción e integración de los valores fiduciarios con fondos provenientes del exterior.	Para un detalle de la totalidad de las restricciones cambiarias y de controles al ingreso de capitales vigentes al día de la fecha, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa del Decreto 616/2005, la Resolución 637/2005 y 280/09 del Ministerio de Economía y Producción con sus reglamentaciones y normas complementarias, a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del MECON (http://www.meccon.gov.ar) o del BCRA (http://bcra.gov.ar).



Valor Nominal Unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto Mínimo de Suscripción.	Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso) que será la unidad mínima de negociación. El monto mínimo de suscripción se fija en la suma de \$1000.-
Sociedad Calificadora de Riesgo. Calificadoras de Riesgo.	<p>El 12 de junio de 2014. Fitch Argentina Calificadora de Riesgo S.A (cuyo cambio de denominación a Fix Scr Calificadora de Riesgo S.A. se encuentra en trámite de inscripción ante la Inspección General de Justicia) emitió un informe de calificación mediante el cual se otorgaron las siguientes notas:</p> <p>VDFA: AAA(arg) Significado: “AAA” nacional implica la máxima calificación asignada por Fitch Argentina en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país.</p> <p>VDFB: A+(arg) Significado: “A” nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.</p> <p>VDFC: BBB+(arg) Significado: “BBB” nacional implica una adecuada calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago en tiempo y forma que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.</p> <p>CP: CC(arg) Significado: “CC” nacional implica un riesgo crediticio extremadamente vulnerable respecto de otros emisores dentro del país. Existe alta probabilidad de incumplimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones financieras depende exclusivamente del desarrollo favorable y sostenible del entorno económico y de negocios.</p>

II.- ESQUEMA FUNCIONAL DEL FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

III.- CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IV.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

V.- DESCRIPCIÓN DE LOS FIDUCIANTES**BANCO BICA S.A.**

1-Fecha de Constitución: 06 de junio de 2012.

2-Número de Banco: 426

3-Inscripción: N° 1570, folio 207, del Libro 11 de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio de Santa Fe, (Legajo N° 3719), el 29 de junio de 2012

4-Actividad Principal: Banco Comercial de Primer Grado.

5- Sede Social: 25 de Mayo 2446 - Santa Fe – CP: 3000

6- CUIT: 30-71233123-9

7- Descripción de la entidad. Operatoria y funcionamiento: Mediante Resolución N° 117 del 24 de mayo de 2012 el Banco Central de la República Argentina (BCRA) autorizó a Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. (Bica CEML) y a Regional Trade S.A., en carácter de accionistas, y en los términos del artículo 7° de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 (LEF), a instalar un banco comercial de primer grado bajo la denominación “Banco Bica S.A.” con domicilio en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, iniciando formalmente sus actividades en fecha 1° de octubre de 2012.

8- Objeto Social: Artículo Tercero del Estatuto Social: OBJETO: La Sociedad tiene por objeto efectuar en general toda operación autorizada por la Ley de Entidades Financieras y reglamentaciones vigentes para los bancos comercial, y en especial las normas que dicte el Banco Central de la República Argentina. Estas actividades podrá realizarlas por cuenta propia, por comisión de terceros, y/o asociadas a terceros, dentro o fuera del país. Para el cumplimiento de su objeto realiza las operaciones de intermediación habitual entre la oferta y la demanda de recursos financieros: activos, pasivos y de servicios que no estén prohibidos por la ley de entidades financieras o por las disposiciones y reglamentación, a saber: 1) Recibir depósitos en cuenta corriente, a plazo fijo, en caja de ahorro, caja de ahorro especial o de otra clase o género; 2) Descontar, comprar, girar, recibir, cobrar, aceptar y pagar cheques, letras de cambio, pagarés y otros títulos de comercio del interior o exterior sean por cuenta propia o de terceros; 3) Abrir créditos en cuenta corriente, con o sin garantías a personas físicas o ideales; 4) Otorgar créditos de cualquier naturaleza, tanto a corto como a mediano plazo, conforme con la política de créditos que fije el Banco Central de la República Argentina; 5) Operar en cambios, comprando o vendiendo divisas y monedas extranjeras, con o sin contratos de cambio, al contado y a plazos, emitir, pagar y cobrar giros y realizar operaciones en moneda extranjera en todas sus formas, otorgar créditos para financiar y prefinanciar exportaciones e importaciones, aperturar cartas de créditos, créditos documentarios u otros instrumentos de comercio exterior; 6) Otorgar avales, fianzas u otras garantías; 7) Cobrar y pagar por cuenta de terceros, capital, servicios, impuestos, tasas, facturas, intereses, dividendos, rentas y además, efectuar operaciones en títulos valores al cobro; 8) Arrendar cajas de seguridad para el servicio de los usuarios en las condiciones que determine el Directorio; 9) Recibir en depósito para su custodia por cuenta de terceros títulos valores, documentos y otros bienes y valores; 10) Conceder créditos para la compra y venta de bienes pagaderos en cuotas o a término y otros préstamos personales amortizables; 11) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa. 12) Dar en locación bienes de capital adquiridos con tal objeto; 13) Tomar a su cargo la administración de propiedades por cuenta de terceros, comprendiendo en esto la compra, venta, las cobranzas y alquileres de saldo de precio y cuotas de inmuebles, vendidos a



plazo o en cualquier otra forma, pudiendo asimismo hacer anticipos, e incluso garantizar su percepción. La compraventa prevista responderá a operaciones efectuadas en función de mandatos recibidos para ello; 14) Conceder créditos para la adquisición, construcción, ampliación, reforma o refacción y conservación de inmuebles urbanos o rurales y la sustitución de gravámenes hipotecarios, constituidos con igual destino; 15) Emitir bonos, obligaciones y certificados de participación en los préstamos que otorgue; 16) Gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y actuar como agente pagador de dividendos, amortizaciones e intereses; 17) Actuar como fiduciario; depositario de fondos comunes de inversión, administrar carteras de valores mobiliarios y cumplir otros encargos fiduciarios; 18) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; 19) Aceptar mandatos tanto de carácter comercial como civil y ejercer la representación de terceros; 20) Actuar como corresponsal, agente o representante de otros bancos o entidades financieras del país o del exterior, previa autorización de la autoridad de control si fuese necesario; asimismo, puede aceptar comisiones de carácter bancario, financiero y comercial. 21) En particular queda incluido en el objeto social comprar y vender bienes inmuebles y muebles para uso propio. Aceptar daciones en pago para facilitar la realización y liquidación de operaciones o cuentas pendientes o adquirir en propiedad, con el objeto de defender su crédito, bienes inmuebles que reconozcan o no gravámenes a favor del banco.

La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para el cumplimiento de su objeto, pudiendo realizar los actos, celebrar negocios y realizar las actividades que sean conducentes al mismo sin limitación de especie o naturaleza alguna.

9- Página web: www.bancobica.com.ar

10- Tel/Fax: 0342-4500300. **Correo Electrónico:** mmelchiori@bancobica.com.ar

11- Órganos de Administración y Fiscalización de Banco Bica S.A.: esta información podrá ser consultada por los interesados en la página web del BCRA. En tal caso consultar: www.bcr.gov.ar // Información de entidades / Tipo de entidades/ Bancarias y Financieras/Banco Bica S.A./Directivos, por tratarse de una entidad financiera sujeta a su control

12. Información Contable de Banco Bica S.A.: La información contable podrá ser consultada por los interesados en la página web del BCRA. En tal caso, consultar: www.bcr.gov.ar // Información de entidades / Tipo de entidades/ Bancarias y Financieras/Banco Bica S.A./Estados Contables, por tratarse de una entidad financiera sujeta a su control.

Para obtener mayor información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL

(Antes “ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASOCIADOS DE BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LIMITADA” o “BICA MUTUAL”)

- **1. Fecha de constitución:** 31 de octubre de 2001
- **2. Actividad Principal:** Fomentar la ayuda recíproca entre sus miembros, capacitación en todos sus aspectos y niveles y prestación de servicios a sus asociados.
- **3. Sede social inscripta:** Obispo Gelabert 2128, ciudad de Santo Tomé, Pcia, de Santa Fe.
- **4. Inscripción en el Registro Nacional de Mutualidades - Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual:** Resolución N° 2893, Libro 55 de Estatutos y Reformas, Folio 256/271, Acta N° 410 el 12/02/2002. MAT. NAC.SF1472.
- **5. Reformas de Estatuto:** aprobada por Resolución INAES N°1546 de fecha 11 de mayo de 2005, inscripta al Folio 162 a 177, Acta N°7764 del 23/05/2005, y aprobada por Resolución INAES 3678 del 15 de diciembre de 2010, inscripta Folio 465 a 484, Acta N° 8482 del 11/01/2011.
- **6. Cambio de Denominación a Asociación Mutual Centro Litoral:** Conforme Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 28 de agosto de 2012. El cambio de denominación y la correspondiente modificación del Estatuto han sido autorizada por Resolución es N°6647 de fecha 7 de Noviembre de 2012 del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.
- **7. Fecha del Cambio de Denominación:** Conforme Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 28 de agosto de 2012.
- **8. Inscripción en la Dirección General de Cooperativas de la Provincia de Santa Fe:** MAT. PROV.1033
- **9. CUIT:** 30-70793914-8
- **10. Teléfono:** 0342 – 4502000
- **11. Fax:** 0342 – 4502024
- **12. Correo electrónico:** gdiacz@bica.com.ar

HISTORIA

2001 – Constitución de Asociación Mutual de Dirigentes y Personal Jerárquico de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Limitada “Bica Mutual”.

2002 – Aprobación de Estatuto y Reglamentos por Resolución N° 2893 de la Autoridad Autorizante competente.

2002 – Adhesión a la Federación Santafesina de Entidades Mutualistas “Brigadier General Estanislao López”.

2003: A través modificación estatutaria, se dio ingreso a la mutual a los asociados de Bica CEML, cambiando a la denominación actual: “Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Limitada “Bica Mutual”.

2004 – Adecuación del Reglamento de Ayuda Económica Mutual con Captación de ahorros a la Resolución N° 1418/03 del INAES.

2005 – Cambio de denominación a ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASOCIADOS DE BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LIMITADA “BICA MUTUAL” y Reforma Parcial de Estatuto aprobada por Resolución N° 1546 del 11/05/05 del INAES.

2009 – Inicio del Servicio de Ayuda Económica Mutual con Captación de ahorros.

2010 – Apertura de filiales en las ciudades de Santa Fe, Rosario, Reconquista y Santo Tomé en la provincia de Santa Fe y Paraná, en la provincia de Entre Ríos.

2012 – Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de agosto de 2012 se decidió reformar parcialmente el estatuto aprobándose el cambio de denominación de ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASOCIADOS DE BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LIMITADA “BICA MUTUAL” por “ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL”.

CONSEJO DIRECTIVO – Período 2013-2014

Los miembros del Consejo Directivo designados mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de abril de 2013, son los siguientes:

Nombre	Cargo	Vencimiento
Sr. Jorge Mario Houriet	Presidente	Abril de 2015



Sr. Russo, Daniel Eduardo	Vicepresidente	Abril de 2015
Sra. Gladys Ester Ponce	Secretario	Abril de 2015
Sra. María Alejandra Giorgis	Prosecretaria	Abril de 2015
Sr. Exequiel Perren	Tesorero	Abril de 2015
Sr. Marcela Fabiana Buiguez	Protesorero	Abril de 2015

JUNTA FISCALIZADORA –Período 2013-2014

Los miembros de la Junta Fiscalizadora designados mediante acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de abril de 2013, son los siguientes:

Nombre	Cargo	Vencimiento
Sr. C.P.N. Marcelo F. Fernández	Síndico Titular	Abril de 2015
Sr. C.P.N. Luis Enrique Osti	Síndico Titular	Abril de 2015
Sr. C.P.N. Mariano Ariel Oks	Síndico Titular	Abril de 2015

Recursos Humanos:

Bica Mutual (ahora Asociación Mutual Centro Litoral) comienza a tener empleados en relación de dependencia el 1 de diciembre de 2009, contando al 31 de diciembre de 2009 con 9 empleados.

Al 31 de diciembre de 2011 tenía 87 empleados.

Al 31 de diciembre de 2012 tenía 69 empleados.

Al 31 de diciembre de 2013 la cantidad de empleados era de 15

Al 31 de mayo de 2014 la cantidad de empleados era de 7

Las bajas contemplan los empleados transferidos a Banco Bica S.A.

Para obtener mayor información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VII.- EVOLUCIÓN DE LA CARTERA DE LOS FIDUCIANTES

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VIII.- DESCRIPCIÓN DEL ADMINISTRADOR DE LOS CRÉDITOS

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IX.- DESCRIPCIÓN DE LOS AGENTES DE RECAUDACIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

X.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CUSTODIA

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XI.- DESCRIPCIÓN DEL ADMINISTRADOR SUSTITUTO DE LOS CRÉDITOS- NEXFIN S.A.

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XII.- DESCRIPCIÓN DEL AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XIII.- TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XIV.- CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XV.- COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Se ha designado colocadores a los Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A. El Mercado de Valores de Rosario S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Agentes de Negociación a través del citado sistema. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la ley 26.831 de Mercado de Capitales y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las NORMAS de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en las NORMAS de CNV, a través del sistema informático de colocación de Mercado de Valores de Rosario S.A. autorizado por la CNV bajo la modalidad ciega.

Existen convenios de underwriting en virtud del cual los underwriters se comprometen a adquirir los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A que no hubieran sido adquiridos por el público inversor a la finalización del Periodo de Licitación en las condiciones comprometidas por los Underwriters.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A., sito en Paraguay 777, 8º piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Colocación en el boletín diario de la BCR y en la Autopista de Información Financiera (“AIF”) de la CNV, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Periodo de Difusión y del Periodo de Licitación y la Fecha de Liquidación e Integración de los Valores Fiduciarios.

El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios se establece en la suma de \$ 1.000.-

I.- Colocación de los VE:

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado “Subasta Holandesa Modificada” al precio que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación. (la “Tasa de Corte” o el “Precio de Corte” según el caso) Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Colocación (“el Precio de Corte Mínimo”). Una vez finalizado el Periodo de Licitación, los Fiduciarios – considerando criterios objetivos – podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5.



1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4. y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

Los Fiduciarios – considerando criterios objetivos podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciarios en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. Los Fiduciarios – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciarios en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

1.6. Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

II.- Otras disposiciones:

2.1. El Período de Difusión se extenderá, por lo menos, cuatro (4) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Período de Difusión comenzará el Período de Licitación que será de por lo menos un Día Hábil. El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso como mínimo el día hábil anterior al Período de Licitación en el boletín diario de la BCR, y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.

2.2. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los V\$N 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V\$N 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales V\$N 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el



cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.5. En cumplimiento de lo dispuesto en el cuarto párrafo del art. 23 de la Resolución N° 140/2012 de la UIF, los Colocadores deberán remitir por correo electrónico o en sobre cerrado, copia de la documentación exigida en los artículos 13 a 17 de la citada resolución, con las excepciones allí previstas. Tal documentación, que configura en los términos de la Resolución N° 140/2012 de la UIF, el legajo del cliente (respecto de cada inversor al que le hayan sido adjudicados VF en el Período de Subasta Pública), deberá ser remitida al Fiduciario inmediatamente luego del cierre de la colocación en los plazos establecidos en el Contrato de Colocación. El incumplimiento de este deber imposibilitará al Fiduciario cumplir con el análisis de los clientes de acuerdo a las leyes y regulaciones vigentes en materia de prevención del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo, y acarreará las consecuencias previstas en la legislación vigente.

2.6. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores. Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en la Bolsa de Comercio de Rosario y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") como así también en otros mercados autorizados.

2.7. Los Colocadores percibirán una comisión del 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina

XVI.- DESCRIPCIÓN DE LOS CRÉDITOS TRANSFERIDOS

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CDROM marca Verbatim N° HLD670PJ03204950 que en copia será presentado a la Comisión Nacional de Valores de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 21, del Capítulo IV Título V de las NORMAS de la CNV. Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa, en las oficinas del Fiduciario.

COMPOSICION DE LA CARTERA

Información analizada a 30 de abril de 2014. La cesión de los Créditos al presente Fideicomiso tuvo lugar en fecha 30 de mayo de 2014.

Línea	Cant. Créditos	Capital Original	Capital Transferido	Interés Transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitado	Participación
A.M.G.J.J.U.	932	4.571.413	4.496.319	5.098.432	9.594.750	7.105.179	10%
AMUS CHACO	474	6.725.492	6.438.197	4.381.923	10.820.119	8.239.242	14%
CARTA 10	17.290	48.573.150	5.763.077	106.520	5.869.597	5.626.215,33	12%
COOPERATIVA DE CHACO	253	1.612.737	1.454.263	691.228	2.145.491	1.826.230	3%
CREDIBICA	70	536.829	463.339	268.455	731.794	595.256	1%
LA FEDERACION	2.488	13.211.872	11.895.633	11.072.571	22.968.205	17.768.442	25%
MUPER	2.053	16.920.694	16.403.018	17.677.590	34.080.607	25.234.638	35%

Total	23.560	92.152.188	46.913.846	39.296.718	86.210.564	66.395.203	100,00%
--------------	---------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	-------------------	----------------

Línea	Promedios				Promedios Ponderados				
	Originac.	Capital Transf Promedio	Valor Nominal promedio	Valor Fideic. promedio	Antigüedad (cuotas)	Vida Reman. (cuotas)	TNA	Plazo	Monto Cuota
A.M.G.J.J.U.	4.905	4.824	10.295	7.624	1	34	61,49%	35	\$ 327,97
AMUS CHACO	14.189	13.583	22.827	17.382	3	31	42,30%	34	\$ 756,17
CARTA 10	2.809	333	339	325	3	5	4,47%	8	\$ 339,48
COOPERATIVA DE CHACO	6.374	5.748	8.480	7.218	3	18	53,85%	21	\$ 483,04
CREDIBICA	7.669	6.619	10.454	8.504	5	23	51,32%	28	\$ 579,78
LA FEDERACION	5.310	4.781	9.232	7.142	4	28	60,96%	32	\$ 401,81
MUPER	8.242	7.990	16.600	12.292	2	33	60,24%	35	\$ 539,09

Total	3.911	1.991	3.659	2.818	3	29	29,54%	32	\$ 373,64
--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	----------	-----------	---------------	-----------	------------------

FORMA DE ORIGINACIÓN

Entidad	Forma de Origenación	Línea	Cantidad de operaciones	Capital transferido	Interés transferido	Valor Nominal	Valor Fideicomitado	% Part. Cap.	% Part. V.Nom.	% Part. V.Fid.
Convenio Compra cartera	Convenio de Asistencia Financiera	COOPERATIVA DE CHACO	253	1.454.263	691.228	2.145.491	1.826.230	3%	2%	3%
		A.M.G.J.J.U.	529	2.820.574	3.457.211	6.277.786	4.620.660	6%	7%	7%
Convenio de Asistencia Financiera	Origenación Propia	LA FEDERACION	2.488	11.895.633	11.072.571	22.968.205	17.768.442	25%	27%	27%
		MUPER	1.152	8.718.783	10.197.601	18.916.384	13.875.097	19%	22%	21%
Origenación Propia	Origenación Propia	CARTA 10	17.290	5.763.077	106.520	5.869.597	5.626.216	12%	7%	8%
		CREDIBICA	51	398.255	228.612	626.867	505.474	1%	1%	1%
Total BICA BANCO			21.763	31.050.587	25.753.742	56.804.329	44.222.120	66%	66%	67%
Convenio Compra cartera	Convenio de Asistencia Financiera	AMUS CHACO	474	6.438.197	4.381.923	10.820.119	8.239.242	14%	13%	12%
		A.M.G.J.J.U.	403	1.675.744	1.641.221	3.316.965	2.484.519	4%	4%	4%
Origenación Propia	Origenación Propia	MUPER	901	7.684.234	7.479.989	15.164.223	11.359.540	16%	18%	17%
		CREDIBICA	19	65.084	39.844	104.928	89.782	0%	0%	0%
Total BICA MUTUAL			1.797	15.863.259	13.542.976	29.406.235	22.173.083	34%	34%	33%
TOTAL			23.560	46.913.846	39.296.718	86.210.564	66.395.203	100%	100%	100%



MODALIDAD DE COBRANZA

ENTIDAD	Forma Cza	DESCRIPCION	Data			Valor Nominal	Valor Fideic.	% Part CAP	% Part VN	% Part VF
			Ops	Capital Transf.	Interés Transf.					
BANCO	Depositado en Cta Recaudadora Bco BERSA	A.M.G.J.J.U.	529	2.820.574	3.457.211	6.277.786	4.620.660	6,0%	7,3%	7,0%
		MUPER	1.152	8.718.783	10.197.601	18.916.384	13.875.097	18,6%	21,9%	20,9%
	Depositado en Cta Recaudadora Bco MACRO	LA FEDERACION	2.488	11.895.633	11.072.571	22.968.205	17.768.442	25,4%	26,6%	26,8%
		CARTA 10	17.290	5.768.077	106.520	5.869.597	5.626.216	12,3%	6,8%	8,5%
Percebido por BICA	COOPERATIVA DE CHACO	253	1.454.263	691.228	2.145.491	1.826.230	3,1%	2,5%	2,8%	
	CREDIBICA	51	398.255	228.612	626.867	505.474	0,8%	0,7%	0,8%	
	Total BANCO		21.763	31.050.587	25.753.742	56.804.329	44.222.120	66,2%	65,9%	66,6%
MUTUAL	Depositado en Cta Recaudadora Bco BERSA	A.M.G.J.J.U.	403	1.675.744	1.641.221	3.316.965	2.484.519	3,6%	3,8%	3,7%
		MUPER	901	7.684.234	7.479.989	15.164.223	11.359.540	16,4%	17,6%	17,1%
	Percebido por BICA	AMJUS CHACO	474	6.438.197	4.381.923	10.820.119	8.239.242	13,7%	12,6%	12,4%
		CREDIBICA	19	65.084	39.844	104.928	89.782	0,1%	0,1%	0,1%
Total MUTUAL		1.797	15.863.259	13.542.976	29.406.235	22.173.083	33,8%	34,1%	33,4%	
Total general			23.560	46.913.846	39.296.718	86.210.564	66.395.203	100,0%	100,0%	100,0%

CAPITAL ORIGINAL

Capital Original		Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
Desde	Hasta	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0 - 100		479	2,03%	2,03%	\$ 11.635	0,02%	0,02%	\$ 11.706	\$ 36.469
100 - 200		1.874	7,95%	9,99%	\$ 89.964	0,14%	0,15%	\$ 90.504	\$ 289.001
201 - 300		1.955	8,30%	18,29%	\$ 146.499	0,22%	0,37%	\$ 147.339	\$ 489.328
301 - 500		2.734	11,60%	29,89%	\$ 296.533	0,45%	0,82%	\$ 298.249	\$ 1.073.092
501 - 750		2.133	9,05%	38,94%	\$ 358.011	0,54%	1,36%	\$ 344.795	\$ 1.319.062
751 - 1000		1.443	6,12%	45,07%	\$ 372.979	0,56%	1,92%	\$ 341.218	\$ 1.262.253
1001 - 1500		1.753	7,44%	52,51%	\$ 730.999	1,10%	3,02%	\$ 620.418	\$ 2.178.665
1501 - 2000		1.509	6,40%	58,91%	\$ 1.195.981	1,80%	4,82%	\$ 956.883	\$ 2.622.808
2001 - 3000		1.953	8,29%	67,20%	\$ 2.988.949	4,50%	9,33%	\$ 2.232.822	\$ 4.806.808
3001 - 4000		1.421	6,03%	73,23%	\$ 3.816.478	5,75%	15,07%	\$ 2.699.941	\$ 4.941.806
4001 - 5000		1.163	4,94%	78,17%	\$ 4.801.570	7,23%	22,31%	\$ 3.306.729	\$ 5.247.640
> 5000		5.143	21,83%	100,00%	\$ 51.585.605	77,69%	100,00%	\$ 35.863.243	\$ 67.885.257
TOTAL		23.560	100,00%		\$ 66.395.203	100,00%		\$ 46.913.846	\$ 92.152.188

ESTRATO CAPITAL TRANSFERIDO

Capital Transf.		Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
Desde	Hasta	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0 - 100		5.612	23,82%	23,82%	\$ 345.604	0,52%	0,52%	\$ 347.776	\$ 1.406.382
100 - 200		4.596	19,51%	43,33%	\$ 655.427	0,99%	1,51%	\$ 660.299	\$ 3.026.553
201 - 300		2.320	9,85%	53,17%	\$ 568.115	0,86%	2,36%	\$ 573.387	\$ 3.083.090
301 - 500		1.995	8,47%	61,64%	\$ 756.494	1,14%	3,50%	\$ 767.889	\$ 4.986.669
501 - 750		1.195	5,07%	66,71%	\$ 739.099	1,11%	4,62%	\$ 729.061	\$ 5.313.891
751 - 1000		686	2,91%	69,63%	\$ 619.297	0,93%	5,55%	\$ 587.120	\$ 4.136.186
1001 - 1500		879	3,73%	73,36%	\$ 1.234.658	1,86%	7,41%	\$ 1.093.028	\$ 6.361.243
1501 - 2000		653	2,77%	76,13%	\$ 1.397.234	2,10%	9,51%	\$ 1.131.976	\$ 5.090.931
2001 - 3000		1.009	4,28%	80,41%	\$ 3.297.722	4,97%	14,48%	\$ 2.501.205	\$ 8.974.097
3001 - 4000		845	3,59%	84,00%	\$ 4.045.730	6,09%	20,57%	\$ 2.932.624	\$ 8.277.756
4001 - 5000		733	3,11%	87,11%	\$ 4.904.060	7,39%	27,96%	\$ 3.285.636	\$ 5.256.573
> 5000		3.037	12,89%	100,00%	\$ 47.831.763	72,04%	100,00%	\$ 32.303.847	\$ 36.238.817
TOTAL		23.560	100,00%		\$ 66.395.203	100,00%		\$ 46.913.846	\$ 92.152.188

ANTIGÜEDAD

Estrato	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
0	314	1,33%	1,33%	3.511.983	5,29%	5,29%	2.113.273	2.113.273
1	941	3,99%	5,33%	10.837.251	16,32%	21,61%	7.036.983	7.123.021
2	9.619	40,83%	46,15%	12.638.000	19,03%	40,65%	8.766.030	17.794.346
3	3.842	16,31%	62,46%	12.975.645	19,54%	60,19%	9.371.525	18.023.556
4	3.822	16,22%	78,68%	17.238.400	25,96%	86,15%	12.328.712	20.951.523
5	4.444	18,86%	97,55%	7.560.525	11,39%	97,54%	5.868.522	23.974.440
6	561	2,38%	99,93%	1.622.270	2,44%	99,98%	1.417.181	2.010.107
7	6	0,03%	99,95%	5.140	0,01%	99,99%	5.533	85.861
8	2	0,01%	99,96%	2.772	0,00%	100,00%	3.010	52.584
9	3	0,01%	99,97%	2.093	0,00%	100,00%	1.942	9.852
10	3	0,01%	99,99%	612	0,00%	100,00%	622	7.462
11	3	0,01%	100,00%	511	0,00%	100,00%	514	6.163
TOTAL	23.560	100,00%		66.395.203	100,00%		46.913.846	92.152.188

**PLAZO REMANENTE**

Estrato	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
1 - 3	13.961	59,26%	59,26%	\$ 2.567.261	3,87%	3,87%	\$ 2.577.179	\$ 12.682.734
4 - 6	1.465	6,22%	65,48%	\$ 847.020	1,28%	5,14%	\$ 850.329	\$ 5.466.242
7 - 9	1.590	6,75%	72,22%	\$ 1.766.135	2,66%	7,80%	\$ 1.836.722	\$ 20.742.201
10 - 12	800	3,40%	75,62%	\$ 2.113.837	3,18%	10,99%	\$ 1.887.326	\$ 5.849.971
13 - 15	707	3,00%	78,62%	\$ 2.676.360	4,03%	15,02%	\$ 2.263.308	\$ 7.540.349
16 - 18	206	0,87%	79,49%	\$ 1.652.075	2,49%	17,51%	\$ 1.312.898	\$ 1.869.546
19 - 21	197	0,84%	80,33%	\$ 1.630.679	2,46%	19,96%	\$ 1.233.647	\$ 1.904.155
22 - 24	99	0,42%	80,75%	\$ 921.851	1,39%	21,35%	\$ 655.701	\$ 677.686
25 - 27	53	0,22%	80,98%	\$ 695.373	1,05%	22,40%	\$ 513.042	\$ 548.805
28 - 30	5	0,02%	81,00%	\$ 103.289	0,16%	22,55%	\$ 80.626	\$ 82.705
31 - 33	2.453	10,41%	91,41%	\$ 27.557.714	41,51%	64,06%	\$ 18.611.274	\$ 19.479.251
34 - 36	2.024	8,59%	100,00%	\$ 23.863.609	35,94%	100,00%	\$ 15.091.794	\$ 15.308.543
TOTAL	23.560	100,00%		66.395.203	100,00%		46.913.846	92.152.188

PLAZO ORIGINAL

Estrato (cuotas)	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
1 - 3	6.949	29,49%	29,49%	\$ 840.488	1,27%	1,27%	\$ 845.197	\$ 2.535.592
4 - 6	8.290	35,19%	64,68%	\$ 2.402.513	3,62%	4,88%	\$ 2.418.599	\$ 14.249.444
7 - 9	156	0,66%	65,34%	\$ 156.089	0,24%	5,12%	\$ 147.337	\$ 1.233.962
10 - 12	1.787	7,58%	72,93%	\$ 2.040.285	3,07%	8,19%	\$ 2.123.765	\$ 23.929.169
13 - 15	51	0,22%	73,15%	\$ 191.150	0,29%	8,48%	\$ 161.981	\$ 713.789
16 - 18	1.329	5,64%	78,79%	\$ 4.676.804	7,04%	15,52%	\$ 3.985.893	\$ 10.331.352
19 - 21	156	0,66%	79,45%	\$ 1.220.640	1,84%	17,36%	\$ 968.938	\$ 1.067.886
22 - 24	307	1,30%	80,75%	\$ 2.647.250	3,99%	21,35%	\$ 1.965.401	\$ 2.671.692
25 - 27	0	0,00%	80,75%	\$ -	0,00%	21,35%	\$ -	\$ -
28 - 30	58	0,25%	81,00%	\$ 798.662	1,20%	22,55%	\$ 593.668	\$ 631.509
31 - 33	0	0,00%	81,00%	\$ -	0,00%	22,55%	\$ -	\$ -
Mayor a 33	4.477	19,00%	100,00%	\$ 51.421.323	77,45%	100,00%	\$ 33.703.067	\$ 34.787.795
TOTAL	23.560	100,00%		66.395.203	100,00%		46.913.846	92.152.188

ATRASO

Días	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Atraso	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$
0 - 30	23.560	100,0%	100,0%	66.395.203	100,0%	100,0%	46.913.846	92.152.188
TOTAL	23.560	100%		66.395.203	100%		46.913.846	92.152.188

TIPO DE CLIENTE

Tipo de Cliente	Operaciones			Valor Fideicomitado			Capital Cedido	Capital Original
	Cantidad	%	% Acum	\$	%	% Acum	\$	\$
Personas Físicas	23.560	100,00%	100,00%	66.395.203	100,00%	100,00%	46.913.846	92.152.188
TOTAL	23.560	100%		66.395.203	100%		46.913.846	92.152.188

TASA DE INTERÉS

Desde	Hasta	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumulada (%)	Valor Fidei. (\$)	Valor Fidei. (%)	Valor Fidei. Acumulado (%)	Saldo de Capital Cedido	Capital Original
0%	10%	15.944	67,67%	67,67%	4.872.420	7,3%	7,3%	\$ 5.080.717	\$ 42.831.053
10%	20%	317	1,35%	69,02%	60.881	0,1%	7,4%	\$ 58.447	\$ 345.214
20%	30%	390	1,66%	70,67%	151.976	0,2%	7,7%	\$ 144.060	\$ 789.048
30%	40%	385	1,63%	72,31%	523.582	0,8%	8,4%	\$ 464.454	\$ 2.150.549
40%	50%	1.993	8,46%	80,77%	14.016.706	21,1%	29,6%	\$ 11.089.898	\$ 14.368.264
50%	60%	931	3,95%	84,72%	8.302.695	12,5%	42,1%	\$ 6.097.186	\$ 6.944.482
60%	70%	3.330	14,13%	98,85%	36.778.237	55,4%	97,5%	\$ 22.853.309	\$ 23.512.488
70%	80%	249	1,06%	99,91%	1.589.588	2,4%	99,9%	\$ 1.053.679	\$ 1.127.391
80%	90%	21	0,09%	100,00%	99.118	0,1%	100,0%	\$ 72.098	\$ 83.698
TOTAL		23.560	100,0%		\$ 66.395.203	100,0%		\$ 46.913.846	\$ 92.152.188

**COSTO FINANCIERO TOTAL**

Desde	Hasta	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumulada (%)	Valor Fidei. (\$)	Valor Fidei. (%)	Valor Fidei. Acumulado (%)	Saldo de Capital Cedido	Capital Original
0%	10%	219	0,93%	0,93%	3.536.559	5,3%	5,3%	\$ 2.789.791	\$ 2.960.664
10%	20%	0	0,00%	0,93%	0	0,0%	5,3%	\$ 0	\$ 0
20%	30%	0	0,00%	0,93%	0	0,0%	5,3%	\$ 0	\$ 0
30%	40%	7	0,03%	0,96%	23.020	0,0%	5,4%	\$ 20.385	\$ 26.381
40%	50%	15.401	65,37%	66,33%	14.316.562	21,6%	26,9%	\$ 11.664.372	\$ 24.073.035
50%	60%	2.992	12,70%	79,03%	9.303.452	14,0%	40,9%	\$ 7.780.290	\$ 34.627.220
60%	70%	2.321	9,85%	88,88%	26.799.437	40,4%	81,3%	\$ 16.564.323	\$ 16.969.768
70%	80%	2.590	10,99%	99,87%	12.259.366	18,5%	99,8%	\$ 7.981.072	\$ 13.358.241
80%	90%	30	0,13%	100,00%	156.808	0,2%	100,0%	\$ 113.611	\$ 136.879
TOTAL		23.560	100,0%		\$ 66.395.203	100,0%		\$ 46.913.846	\$ 92.152.188

FLUJO DE FONDOS TEORICO

Mes de Vencimiento	Capital Transf	Interés Transf	Valor Nominal	Valor Fideicomitido
jul-14	3.045.766	1.937.389	4.983.156	4.930.016
ago-14	1.850.762	1.894.082	3.744.844	3.630.416
sep-14	1.631.246	1.852.440	3.483.686	3.313.554
oct-14	1.399.517	1.811.670	3.211.187	2.997.839
nov-14	1.259.964	1.771.730	3.031.693	2.776.805
dic-14	1.289.460	1.731.267	3.020.727	2.717.480
ene-15	1.325.600	1.689.407	3.015.007	2.662.037
feb-15	1.214.910	1.645.648	2.860.558	2.479.717
mar-15	1.213.239	1.600.848	2.814.087	2.396.709
abr-15	1.225.532	1.554.174	2.779.706	2.323.560
may-15	1.199.308	1.555.945	2.755.252	2.261.809
jun-15	1.159.180	1.518.088	2.677.268	2.157.223
jul-15	1.097.595	1.486.261	2.583.856	2.044.408
ago-15	1.076.936	1.361.193	2.438.129	1.893.068
sep-15	1.103.865	1.314.088	2.417.953	1.842.819
oct-15	1.104.289	1.264.473	2.368.762	1.773.081
nov-15	1.148.578	1.216.831	2.365.409	1.737.901
dic-15	1.191.315	1.167.520	2.358.835	1.702.185
ene-16	1.158.832	1.115.807	2.274.639	1.610.868
feb-16	1.163.917	1.065.527	2.229.444	1.550.264
mar-16	1.190.110	1.013.555	2.203.664	1.505.245
abr-16	1.228.567	961.358	2.189.925	1.468.285
may-16	1.262.922	907.177	2.170.100	1.429.009
jun-16	1.304.450	851.765	2.156.214	1.393.625
jul-16	1.361.321	795.373	2.156.694	1.369.039
ago-16	1.413.082	736.405	2.149.486	1.339.277
sep-16	1.465.200	674.855	2.140.055	1.308.803
oct-16	1.531.346	611.967	2.143.313	1.287.375
nov-16	1.603.537	546.171	2.149.709	1.267.392
dic-16	1.677.894	477.228	2.155.122	1.247.886
ene-17	1.758.964	405.023	2.163.987	1.229.909
feb-17	1.635.808	313.799	1.949.607	1.088.495
mar-17	1.149.592	209.855	1.359.447	746.154
abr-17	848.830	141.066	989.896	533.377
may-17	492.132	76.579	568.711	301.298
jun-17	123.640	19.849	143.490	74.731
jul-17	4.844	239	5.084	2.609
ago-17	1.797	64	1.861	938
Total	46.913.846	39.296.718	86.210.564	66.395.203

(Las cifras se encuentran expresadas en pesos. Teniendo en cuenta que las cifras no están expresadas con centavos puede haber diferencias menores)

La Cobranza recaudada al 21 de julio de 2014 es de \$ 3.226.532,77 (pesos tres millones doscientos veintiséis mil quinientos treinta y dos con 77/100).-

XVII.- CUADRO DE PAGO DE SERVICIOS

Para el armado del cuadro de pago de servicios han sido considerados la incobrabilidad de la cartera por pesos \$1.724.211,36 (un millón setecientos veinticuatro mil doscientos once con treinta y seis centavos), gastos del Fideicomiso por pesos \$1.630.299.- (un millón seiscientos



treinta seis mil doscientos noventa y nueve) que comprenden: honorarios del fiduciario, honorarios de asesores impositivos y auditores externos, agente de control y revisión, aranceles de la Bolsa de Comercio de Rosario, Comisión Nacional de Valores, Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE") y remuneración de los Agentes de Recaudación. Por otra parte se consideran impuestos del Fideicomiso (Ingresos Brutos e Impuesto a las Ganancias) por pesos \$2.538.142.- (dos millones quinientos treinta y ocho mil ciento cuarenta y dos). Dichos conceptos arrojan un total estimado del 6,84% del Flujo de Fondos del Fideicomiso.

VDFA				
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				40.345.908
29/08/14	3.608.600	857.351	4.465.951	36.737.308
22/09/14	2.763.065	780.667	3.543.732	33.974.243
20/10/14	2.566.740	721.953	3.288.693	31.407.503
20/11/14	2.459.128	667.409	3.126.537	28.948.375
22/12/14	2.285.185	615.153	2.900.338	26.663.190
20/01/15	2.317.114	566.593	2.883.707	24.346.076
20/02/15	2.210.106	517.354	2.727.460	22.135.970
20/03/15	2.261.657	470.390	2.732.047	19.874.313
20/04/15	2.255.726	422.329	2.678.055	17.618.587
20/05/15	2.169.278	374.395	2.543.673	15.449.309
22/06/15	2.307.842	328.298	2.636.140	13.141.467
20/07/15	2.280.582	279.256	2.559.838	10.860.885
20/08/15	2.061.715	230.794	2.292.509	8.799.170
21/09/15	2.124.666	186.982	2.311.648	6.674.504
20/10/15	2.139.987	141.833	2.281.820	4.534.517
20/11/15	1.942.898	96.359	2.039.257	2.591.619
21/12/15	2.293.290	55.072	2.348.362	298.329
20/01/16	298.329	6.339	304.668	
Total	40.345.908	7.318.527	47.664.435	

Este cuadro de pago de servicios (VDFA) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (25,5%).

Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA.

VDFB				
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				5.629.662
20/01/16	29.537	2.322.236	2.351.773	5.600.125
22/02/16	1.582.833	128.336	1.711.169	4.017.292
21/03/16	1.467.480	92.063	1.559.543	2.549.812
20/04/16	2.014.557	58.433	2.072.990	535.255
20/05/16	535.255	12.266	547.521	
Total	5.629.662	2.613.334	8.242.996	

Este cuadro de pago de servicios (VDFB) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (27,5%).

Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFB no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFB.

VDFC				
	Capital	Interés	Total	Saldo capital
				1.641.985
20/05/16	409.623	857.937	1.267.560	1.232.362
21/06/16	1.232.362	29.269	1.261.631	
Total	1.641.985	887.206	2.529.191	

Este cuadro de pago de servicios (VDFC) se ha confeccionado considerando que el interés mínimo establecido en este Suplemento de Prospecto rige para todos los Períodos de Devengamiento (28,5%).



Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFC no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFC.

CP				
	Capital	Rendimiento	Total	Saldo capital
				18.777.648
21/06/16	796.271		796.271	17.981.377
20/07/16	1.714.898		1.714.898	16.266.479
22/08/16	1.808.748		1.808.748	14.457.731
20/09/16	2.106.496		2.106.496	12.351.235
20/10/16	2.097.254		2.097.254	10.253.981
21/11/16	2.100.447		2.100.447	8.153.534
20/12/16	2.106.715		2.106.715	6.046.819
20/01/17	2.112.019		2.112.019	3.934.800
20/02/17	2.120.708		2.120.708	1.814.092
20/03/17	1.813.992	96.623	1.910.615	100
20/04/17		1.332.258	1.332.258	100
22/05/17		970.098	970.098	100
21/06/17		557.337	557.337	100
20/07/17		140.620	140.620	100
21/08/17		4.982	4.982	100
20/09/17	100	1.724	1.824	
Total	18.777.648	3.103.642	21.881.290	

La rentabilidad de los CP puede verse afectada en virtud de la variabilidad que experimente la Tasa BADLAR prevista para los VDF.

XVIII.- DECLARACIONES DE LOS FIDUCIANTES, DEL FIDUCIARIO Y DE BICA CEML.

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

FIDUCIARIO, ORGANIZADOR Y EMISOR

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.

Paraguay 777 Piso 9º - (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel/fax: 0341-4110051

FIDUCIANTES

BANCO BICA S.A.

Domicilio Postal: 25 de Mayo 2446 - Santa Fe – CP: 3000

Tel.: 0342-4500300

ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL

(Antes Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.)

Obispo Gelabert 2128, ciudad de Santo Tomé, Pcia, de Santa Fe.

ADMINISTRADORES DE LOS CRÉDITOS

BANCO BICA S.A.

Domicilio Postal: 25 de Mayo 2446 - Santa Fe – CP: 3000

Tel.: 0342-4500300

ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL

(Antes Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda.)

Obispo Gelabert 2128, ciudad de Santo Tomé, Pcia, de Santa Fe.

BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA.

Domicilio Postal: 25 de Mayo 1774 - (S3016DVP) Santo Tomé Pcia. de Santa Fe

Tel.: 0342-4502000 Interno 19– Fax: 0342-4502024

ADMINISTRADOR SUSTITUTO DE LOS CRÉDITOS

NEXFIN S.A.

Lavalle 392, piso 2º “B” (1004) Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina

Tel.: (011) 4894-0844 / 0845

ASESORES FINANCIEROS

First Corporate Finance Advisors S.A.

25 de Mayo 596 piso 20º- C1002ABL Buenos Aires

011-4311-6014

ASESORES LEGALES DEL FIDEICOMISO

Nicholson y Cano Abogados

San Martín 140 - Piso 14

(C1004AAD) Buenos Aires

Tel: 011-5167-1000 - Fax: 011-5167-1074

ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO

Estudio Jurídico Dres. Cristiá

San Lorenzo 2321 CP 2000 ROSARIO Provincia de Santa Fe

TE / FAX: 0341-425-9115/ 449-1938

COLOCADORES

Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A.

Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Rosario - Apéndice Mercado de Valores y Cereales



Paraguay 777, 8° piso, (S2000CVO) Rosario, Pcia. de Santa Fe

Tel: 0341-4210125

DEPOSITARIA

Caja de Valores S.A.

25 de mayo 362

Teléfono: 4317-7118

Ciudad de Buenos Aires

AVISO DE COLOCACION

FIDELCOMISO FINANCIERO FIDEBICA XXXIII

Programa Global de Valores Fiduciarios "Rosfid Industria, Agro y Consumo"



BANCO BICA S.A.

Fiduciarios y Administradores de los Créditos



ASOCIACIÓN MUTUAL CENTRO LITORAL



BICA COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS MÚLTIPLES LTDA

Administrador de los Créditos



ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.

Fiduciario -Organizador – Emisor



FIRST CORPORATE FINANCE ADVISORS S.A.

Asesor Financiero



MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A.

Organizador de la Colocación



Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A.

Colocadores

VALORES FIDUCIARIOS V/N \$ 66.395.203.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A

V/N \$ 40.345.908AAA(arg) FITCH

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B

V/N \$ 5.629.662.-

A+(arg) FITCH

Valores de Deuda Fiduciaria Clase C

Certificados de Participación



V/N \$ 1.641.985.-
BBB+ (arg) FITCH

V/N \$ 18.777.648.-
CC(arg) FITCH

Se comunica al público inversor en general que los Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XXXIII (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a la Ley 24.441, su reglamentación y demás leyes y reglamentaciones aplicables en la República Argentina, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución N° 17.274 de fecha 23 de enero de 2014. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva el 12 de agosto de 2014. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII del N.T. 2013 de las Normas de la CNV. Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado de Valores de Rosario S.A. bajo la modalidad ciega.

El Patrimonio Fideicomitado está integrado por:

Créditos originados y/o adquiridos en pesos por los Fiduciantes, bajo la forma de (a) mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés, y (b) consumos pagaderos en cuotas que tienen su origen en financiaciones bajo el sistema de tarjeta de crédito denominada Carta 10.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:

<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:</p>	<p>V/N \$ 40.345.908.- (pesos cuarenta millones trescientos cuarenta y cinco mil novecientos ocho) <u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 300 puntos básicos. Mínimo: 25,5%, Máximo: 32,5% nominal anual. <u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase. <u>Calificación:</u> “AAA (arg)” FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A. <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 29/08/2014 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 29/08/2014 <u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/01/2016 <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/01/2016 <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto. <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA.</p>
<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B</p>	<p>V/N \$ 5.629.662.- (pesos cinco millones seiscientos veintinueve mil seiscientos sesenta y dos), <u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 500 puntos básicos. Mínimo: 27,5%, Máximo: 34,5% nominal anual. <u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase. <u>Calificación:</u> “A+ (arg)” FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A. <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/01/2016 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/01/2016 <u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/05/2016 <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/05/2016 <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto. <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos <u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los VDFA se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDFA. Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo impago de capital de los VDFA.</p>
<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase C</p>	<p>V/N \$ 1.641.985.- (pesos un millón seiscientos cuarenta y un mil novecientos ochenta y cinco) <u>Interés variable:</u> Tasa Badlar Bancos Privados más 600 puntos básicos. Mínimo: 28,5%, Máximo: 35,5% nominal anual. <u>Amortización:</u> Mensual, luego de deducir los intereses de la propia clase. <u>Calificación:</u> “BBB+ (arg)” FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A. <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 20/05/2016 <u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/05/2016 <u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 21/06/2016 <u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 21/06/2016 <u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto. <u>Moneda:</u> Pesos Argentinos <u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital e Interés de los VDFA se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDFA y VDFA. Si en alguna Fecha de Pago de Servicios en la cual corresponda pagar a los VDFA no existieren fondos suficientes para el pago total de los intereses devengados de dicha clase, los intereses devengados impagos se sumarán al saldo</p>



Certificados de Participación	<p>impago de capital de los VDFC.</p> <p>V/N \$ 18.777.648.- (pesos dieciocho millones setecientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho),</p> <p><u>Amortización:</u> Mensual hasta que su valor nominal quede reducido a \$ 100, saldo que se cancelará con el último pago de Servicios.</p> <p><u>Rendimiento:</u> el remanente, de existir.</p> <p><u>Calificación:</u> “CC (arg)” FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 20/03/2017</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 21/06/2016</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de renta:</u> 20/09/2017</p> <p><u>Ultima fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 20/09/2017</p> <p><u>Plazo:</u> según se determina en el Suplemento de Prospecto.</p> <p><u>Moneda:</u> Pesos Argentinos</p> <p><u>Subordinación:</u> Los Servicios de Capital y Renta de los CP se encuentran subordinados a la total cancelación de los Servicios de Capital e Interés bajo los VDF.</p>
Tasa BADLAR Bancos Privados	<p>La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados, domingos y feriados se repite la tasa del último Día Hábil, salvo para el primer Período de Devengamiento del VDFB donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y como así también para el primer Período de Devengamiento del VDFC donde mensualmente se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFA, y luego de la cancelación del VDFA, se aplicará la tasa Badlar calculada para el pago de servicios del VDFB. Las tasas de interés diarias pueden ser consultadas accediendo a: http://www.bcr.gov.ar → Estadísticas e Indicadores → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Series Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.</p>

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso)
 - Monto mínimo de suscripción: \$1.000 (pesos mil).
 - Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)
 - Listado – Negociación: Los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina y podrán listarse y negociarse en la BCR y en el MAE.
 - Agentes Colocadores: Agentes de Negociación del Mercado de Valores de Rosario S.A., en sus respectivos domicilios, conforme nómina adjunta. El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado de Valores S.A.: www.mervaros.com.ar. Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado de Valores de Rosario S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado de Valores de Rosario S.A.- a los fines de obtener las claves correspondientes.
 - Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario con fecha 12 de agosto de 2014, y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8°, de la Ciudad de Rosario.
 - **Periodo de Difusión:** Se extenderá desde el miércoles 13 agosto de 2014 al martes 19 de agosto de 2014.
 - **El Periodo de Licitación Pública de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día miércoles 20 de agosto de 2014 a las 10:00 hs y finalizará el miércoles 20 de agosto de 2014 a las 16:00 horas.** Durante el período de Licitación Pública los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado de Valores de Rosario S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Periodo de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte y/o Precio de Corte, según corresponda.
 - **Lugar y horario del Cierre de la Licitación:** miércoles 20 de agosto de 2014 a las 16hs, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4210125).
 - **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Periodo de Difusión y del Periodo de Licitación Pública.** El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el “Periodo de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso como mínimo el día hábil anterior al Periodo de Licitación en el boletín diario de la BCR y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.
 - **Procedimiento de Adjudicación:** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.
- En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente.



A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

Los Fiduciarios – considerando criterios objetivos podrán ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciarios en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán en primer lugar con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. Los Fiduciarios – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados a los Fiduciarios en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de \$ 0,85 (ochenta y cinco centavos) por Valor Nominal Unitario.

- **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día viernes 22 de agosto de 2014.**
- **Comisión de Colocación:** Los Colocadores percibirán una comisión del 0,50 % sobre el monto total de VF colocados.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de colocación primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la colocación de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de colocación mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

Rosario, 12 de agosto de 2014.

MERCADO DE VALORES DE ROSARIO S.A NÓMINA DE AGENTES



Razón Social	Domicilio	Localidad	Teléfonos
ABDELMALEK, Raul E.	Cordoba 1437 P.4 Of.404	Rosario	(0341) 4254106 4254104 5302761
ABUT S.B. S.A.	Santa Fe 1681	Rosario	(0341) 5290503 4400001
BIBE e Hijos S.A., Fernando	Cordoba 1330 P.6 Of605/11	Rosario	(0341) 4254230 4254243/44
BLD S.B. S.A.	M.Plz.Mayo 3020 Of.14-03	Rosario	(0341) 4461700 4461770
BORTOLATO y Cia., Jorge A.	Cordoba 1365 P.6 Of.1	Rosario	(0341) 4247413 4404213
BRANCATELLI S.A.	Mitre 868 E.P.	Rosario	(0341) 4214129 4401214/15
CASANOVAS y Asoc. S.B., Daniel A.	San Lorenzo 1716 P.1 Of.3	Rosario	(0341) 4450500 4450522
CONTI, Carlos Salvador	Cordoba 1365 P.1 Of.1	Rosario	(0341) 4110754 4212494 4111283
CURADO Inversiones S.A.	Espana 728	Rosario	(0341) 5308126/27
DAMINATO S.B. S.A.	San Martin 862 P.A. 101 B	Rosario	(0341) 5300531
ECO S.B. S.A.	25 de Mayo 195 P.6	C.A.B.A.	(011) 51990190/93
FERNANDEZ SOLJAN, Paulino	Cordoba 1452 P.6 Of.E	Rosario	(0341) 4254381 4409099
FINANCIAL NET S.B. S.A.	Reconquista 144 P.9	C.A.B.A.	(011) 63448000 / 8045
GG S.B. S.A.	Santa Fe 1473	Rosario	(0341) 4105550 al 71 Fax: (0341) 4105572
GONZALEZ JOHANSEN S.B. S.A.	Av. Eva Peron 7829 P.1	Rosario	(0341) 4510606
GRUPO CAREY S.B. S.A.	Cordoba 1444	Rosario	(0341) 4252200
GUARNIERI S.B. S.A.	Calle 48 535 P.7 Of.41	La Plata	(0221) 4228941 4245810
INVERTIR ONLINE S.B. S.A.	San Martin 323 P.11	C.A.B.A.	(011) 40001400
LAGUNA S.B. S.A.	Sarmiento 819 P.6 Of.8	Rosario	(0341) 5271079/80
LBO S.B. S.A.	Rioja 1474 P.6 Of.2	Rosario	(0341) 5299997/9 5225333/6
LISTRO S.B. S.A.	Corrientes 791 P.3 Of.G	Rosario	(0341) 4256116
LOS TILOS Bursatil S.B. S.A.	Calle 46 Nro. 561 P.10	La Plata	(0221) 4270707
MOYANO, Juan Jose	Corrientes 653 P.10 Of.6	Rosario	(0341) 4406070
NASINI S.B. S.A.	Cordoba 1060 P.3 Of.5	Rosario	(0341) 4256552/6810 4258914 Fax: (0341) 4259653
NGA Inversiones S.A. S.B.	Mitre 630	Rosario	(0341) 4258973/74/75/76
ONETO, Jorge Luis S.B. S.A.	Santa Fe 1214 P.4	Rosario	(0341) 4214088 4217556
OPTION SECURITIES S.B. S.A.	25 de Mayo 293 P.3 Of.A	C.A.B.A.	(011) 43431115
R.J. y G.L. DAMINATO S.A.	Maipu 861	Rosario	(0341) 4256842
RODRIGUEZ ANSALDI S.B. S.A.	Paraguay 727 P.6 Of.6-7	Rosario	(0341) 4259504 4259505
ROSENAL S.A. S.B.	Cordoba 1441	Rosario	(0341) 4207500 Fax: (0341) 4256303
SODIRO y Cia. S.C.	Corrientes 763 P.9 Of.7	Rosario	(0341) 4254326 4485873
STOCKBROKERS S.B. S.A.	Paraguay 750	Rosario	(0341) 5308177
SUED Valores S.A., Marcos	J.A. Buschiazzo 3055 P.6	C.A.B.A.	(011) 48991831
TARALLO S.B. S.A.	Cordoba 1015 P.2 Of.4	Rosario	(0341) 4217164 4261265
TRANSATLANTICA S.A. Bursatil	Rioja 1198	Rosario	(0341) 4113000 4248170 4259550 Fax: (0341) 4111521
TRAPANI, Jose Carlos	Cordoba 1452 P.2 Of.D	Rosario	(0341) 4217851 4409242